

Legislatura Extraordinaria

Sesión 15.a en Miércoles 8 de Enero de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

- 1 Se considera el proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,200, en el sentido de liberar de derechos de internación y demás gravámenes a las maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias, beneficiando, también, en la forma que indica, a la Fábrica de Cemento "Juan Soldado"; y queda pendiente la discusión para el Orden del Día de la presente sesión.

- 2 El señor Durán se refiere a las observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Torres, acerca de la escisión del Partido Radical, de la organización y actuaciones del Partido Radical Democrático y de la política interna y externa del actual Gobierno, y las refuta abordando los siguientes tópicos: "Enaltecimiento de los debates"; "Nuestras divergencias doctrinarias"; "Móviles de la disidencia"; "El Gobierno del llamado Tercer Frente"; "La adhesión al extremismo"; "Nuestra posición en la elección presidencial"; "La política internacional" y "La división del radicalismo".

- 3 A indicación del señor Bórquez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Durán.

- 4 Queda inscrito el señor Torres para usar de la palabra en la próxima sesión.

- 5 Se aprueba el proyecto sobre modificación del inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política, en el sentido de ampliar a cuatro años la duración del período de los regidores municipales.

- 6 A indicación del señor Muñoz Cornejo, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión los informes de Comisión recaídos en los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y tratar éstos en los primeros minutos de la Segunda Hora de hoy.

- 7 A indicación de los señores Aldunate y Guzmán, se acuerda suprimir las sesiones del martes y miércoles de la próxima semana.

Se acuerda, asimismo, autorizar a la Mesa para que, de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, traslade al martes 21 del actual, de 11 a 13 horas, la sesión especial que debía celebrarse el lunes 13, con el objeto de oír una exposición de dicho Secretario de Estado sobre política internacional.

7 El señor Ocampo expone que, con motivo del recrudecimiento de la epidemia de tifoidea, la Dirección de Beneficencia ha adoptado la medida de evacuar a los enfermos del Hospital "Barros Luco", de Santiago, con el objeto de concentrar en él a los atacados de aquel mal, y estima inconveniente esa resolución por los perjuicios que acarreará a la población y por los trastornos que ocasionará a los servicios que presta ese establecimiento.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Salubridad, transcribiéndole sus observaciones.

8 El señor Ocampo se refiere a publicaciones hechas por un grupo de ciudadanos ecuatorianos, residentes en Chile, en las que se ataca al Partido Comunista con motivo de la opinión que a éste le merece el actual Gobierno del Ecuador, y sostiene que en tales publicaciones ha tenido ingerencia la Embajada de aquel país en Santiago, por cuya razón expresa su protesta.

9 El señor Grove encarece a la Comisión respectiva el pronto despacho del informe que debe evacuar sobre el proyecto que otorga fondos para el funcionamiento del Hospital de Carabineros.

10 A nombre del señor Grove, se acuerda oficiar al Ministerio respectivo pidiendo obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre mejoramiento y regadío de los terrenos pantanosos ubicados en Batúco.

11 El señor Grove se refiere también a que las obras de construcción del Mercado Regulador se encuentran paralizadas debido a que no se han otor-

gado los fondos necesarios para ello, y solicita que, en su nombre, se oficie al Ministerio correspondiente insinuando la conveniencia de proporcionar los medios económicos para dicho objeto.

El señor Grove estima convenientes las medidas adoptadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, en el sentido de que la marinería de la Armada realice las labores de cargar los buques que vienen al país a buscar salitre y los que van a buscar carbón a Lota y Coronel, en vista de la negativa de los obreros para efectuar esos trabajos.

13 El señor Opitz se refiere a publicaciones de algunos órganos de prensa, en las cuales se ha pretendido formular cargos al Senador electo por Tarapacá y Antofagasta, señor Angel Custodio Vásquez, con motivo de irregularidades en que habría incurrido mientras desempeñó un puesto en los servicios de Auxilio Social. Levanta esos cargos, que, a su juicio, no afectan a la honorabilidad del señor Vásquez.

14 Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Coyhaique. Se suspende la sesión.

15 A Segunda Hora y en conformidad de un acuerdo anterior, la Sala se constituye en sesión secreta para tratar de las materias a que se refiere el N.º 5.

16 Reabierto la sesión pública, se aprueba el proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,200, en el sentido de liberar de derechos de internación y demás gravámenes a las maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias, beneficiando, también, en la forma que indica, a la Fábrica de Cemento "Juan Soldado".

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De tres mensajes de S. E el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece que lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley N.º 5.757, de 12 de diciembre de 1935, no se aplicará en la comuna de Frutillar, creada por la ley N.º 5.809, de 5 de febrero de 1936, a aquellos territorios que, con anterioridad a la vigencia de la referida ley N.º 5.809, formaban parte de la comuna de Puerto Varas, y

2) El que crea la comuna subdelegación de Coyhaique, en el Departamento de Aysen;

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la comuna subdelegación de Coyhaique, en el Departamento de Aysen;

—Queda para tabla, y

Con el último comunica que ha resuelto retirar la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley que modifica las leyes N.ºs 8.515 y 8.516, sobre anticipo de sueldos a las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile;

—Queda retirada la urgencia.

2.— De cuatro oficios de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta Corporación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que suspende, en ciertos casos, la inembargabilidad de los bienes raíces gravados en favor de instituciones de previsión;

2) El que establece una asignación de funeral para ciertos miembros de las Fuerzas Armadas que fallezcan por enfermedad o accidentes ajenos al Servicio;

3) El que concede diversos beneficios a los preparadores y jinetes del Club Hípico de Antofagasta; y

4) El que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de Crédito Popular el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en San Antonio;

—Se mandan archivar.

3.— De seis informes de Comisión:

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la moción del Honorable Senador señor Walker sobre modificación de algunas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales, relativas a los trámites para el otorgamiento del título de Abogado;

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a las maquinarias destinadas a nuevas industrias;

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, sobre las siguientes materias:

Ascensos a Coroneles de Ejército, de los siguientes Tenientes Coroneles, señores:

- 1) Sepúlveda Fernández, Daniel;
- 2) Casarino Candia, Víctor;
- 3) Rencoret Bravo, Gustavo, y
- 4) Kolbach Piñeiro, Osvaldo;

—Quedan para tabla.

4.— De una moción de los Honorables Senadores señores Durán y Errázuriz, don Maximiano, con la que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a doña Mercedes García viuda de Arriagada e hijas solteras;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

5.— De las cuentas de Tesorería del Honorable Senado:

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado presenta las Cuentas de Tesorería de esta Corporación, correspondientes al segundo semestre del año 1946;

—Pasan a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Martínez, C. Alberto
Alessandri, Fernando	Martínez, Julio
Alvarez, Humberto	Maza, José
Allende, Salvador	Moller, Alberto
Amunátegui, Gregorio	Muñoz, Manuel
Bórquez, Alfonso	Ocampo, Salvador
Cerdas, Alfredo	Opaso, Pedro
Correa, Ulises	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Ladislao	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Lafertté, Elias	

Secretario: Altamirano Z., Fernando.

Prosecretario: Salas P., Eduardo

ACTA APROBADA

Sesión 13.a, especial, en 30 de diciembre de 1946.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, don Fernando; Alvarez; Amunátegui; Bórquez; Correa; Cruchaga; Cruz Goncha; Domínguez; Echenique; Errázuriz, don Ladislao; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Lafertté; Larrain; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Maza; Neruda; Ocampo; Opitz; Ortega; Poklepovic; Prieto; Rivera; Rodríguez de la Sotta; Torres; Videla; Walker, y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Defensa Nacional y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 11.a, en 23 del corriente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12.a, en 30 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar en el extranjero a las personas que se indican:

1) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Holanda a la señora doña Carmen Vial de Señoret;

2) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Portugal, al señor don Luis Renard Valenzuela;

3) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Venezuela, al señor don Francisco San Cristóbal Jarpa;

4) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Italia, al señor don Ricardo Reyes Basualto;

5) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Suiza, al señor don Fernando Cisternas Ortiz, y

6) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor don Angel Faivovich Hitzcovich;

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley por el cual se consulta un tras-paso de fondos en el Presupuesto vigente, a fin de incrementar en diez millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 10.640.000) algunos ítem de la partida "Ministerio de Defensa Nacional", para los fines que indica. Solicita el Ejecutivo, en su mensaje original, la urgencia para su despacho.

Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto con la urgencia que le corresponde por ley.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aceptar la invitación formulada por esta Corporación, en orden a formar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados con el objeto de determinar cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, en las cuales deben tener representantes ambas ramas del Parlamento en conformidad a la ley N.º 8.707. Acordó, además, fijar en cinco el número de Diputados que integrarán la referida Comisión, cuyos nombres comunicará oportunamente.

Queda para tabla la designación de los señores Senadores que deben integrar la Comisión.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que solicita de esta Corporación tenga a bien fijar día y hora con el objeto de que Su Señoría informe al Honorable Senado sobre la política internacional seguida en las Naciones Unidas y sobre el problema de la Antártida. Solicita, asimismo, se invite a esta sesión especial a los Honorables Diputados que deseen escuchar la aludida exposición.

Queda para tabla.

Uno del señor Presidente y del señor Secretario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con que comunican, para el conocimiento de esta Corporación, que la Presidencia de esa Ilustrísima Corte, durante el año 1947, corresponderá al Ministro señor don Manuel Montero Moreno.

Se tendrá presente la comunicación y se envía al archivo el documento.

Comunicación

Una de la Presidencia Nacional de la Confederación de Peluqueros de Chile, con la que agradece a esta Corporación el despacho favorable del proyecto de ley que los beneficia;

—Se manda archivar.

Indicaciones

Una del Honorable Senador señor Guzmán, para que el proyecto sobre traspaso de fondos del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda al de Defensa Nacional se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla;

—Así se acuerda.

Otra del mismo señor Senador para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla los mensajes diplomáticos antes refe-

ridos, constituyéndose la Sala en sesión secreta durante diez minutos;

—Así se acuerda.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos en el presupuesto vigente, a fin de incrementar en diez millones seiscientos cuarenta mil pesos algunos ítem de la partida "Ministerio de Defensa Nacional", para destinarlos a atender a los gastos que demandará la expedición a la Antártida.

A indicación del señor Guzmán se acuerda entrar desde luego a la consideración de este proyecto, que ha sido eximido de Comisión en el trámite de la cuenta.

Puesto en discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Rodríguez, Ministros de Hacienda y de Defensa y Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los cuatro artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley

Artículo 1.º— Descárguese del decreto supremo N.º 999, de 13 de febrero de 1946, del Ministerio de Hacienda, la suma de \$ 10.640.000 y reintégrese dicha cantidad a los fondos del ítem 06|01|06-b, "Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas" del Presupuesto de 1946.

Artículo 2.º— Traspásase la suma de \$ 10.640.000, de los fondos del ítem 06|01|06-b, "Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas", a los siguientes ítem del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional:

Subsecretaría de Guerra:

Al ítem 09|01|04 v-1 "Haberés y viáticos rezagados", para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República \$ 640.000

Subsecretaría de Marina:

Al ítem 10|01|04 g-2 "Materiales y artículos de consumo" \$ 200.000
 Al ítem 10|01|04 g-3 "Combustibles" 2.010.200
 Al ítem 10|01|04 i-1-1 "Rancho en especies" 1.463.200
 Al ítem 10|01|04 i-3-2 "Vestuario y equipo" 1.303.430
 Al ítem 10|01|04 l-2 "Conservación y reparaciones" 397.062
 Al ítem 10|01|04 v-1 "Haberés insolutos", para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre actual, de la Contraloría General de la República 600.000
 Al ítem 10|01|04 v-11 "Para gastos reservados" 150.000
 Al ítem 10|01|04 v-12 "Para imprevistos generales" 3.448.608
 Al ítem 10|01|04 w-2 "Adquisiciones" 27.500

Subsecretaría de Aviación:

Al ítem 11|01|04 v-1 "Haberés rezagados", para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44,924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República \$ 400.000

Tótal \$ 10.640.000

Artículo 3.º.— Las cantidades autorizadas por la presente ley, que no se alcancen a invertir, como asimismo los saldos de los ítem a que ellas acrecen, se contabilizarán en "Obligaciones por cumplir".

Artículo 4.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación el "Diario Oficial".

Parte Secreta

A indicación del señor Guzmán, la Sala procede, en seguida, a constituirse en sesión secreta para tratar de los mensajes sobre nombramientos de diplomáticos que, en el trámite de la cuenta también, se acordó eximir del trámite de Comisión.

De esta parte de la sesión se levanta acta por separado.

Reanudada la sesión pública, y siguiendo en el orden de la tabla, se entra a considerar, en general y particular a la vez, el

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de las leyes números 8,515 y 8,516, sobre anticipo de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

Usan de la palabra en esta discusión, que había quedado pendiente de sesiones ante-

riores en espera de la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, el señor Poklepovic, el señor Ministro de Hacienda, y los señores Amunátegui, Videla, Prieto y Aldunate.

A esta altura del debate, el señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, procede a suspender la sesión por veinte minutos, quedando pendiente la discusión.

Reanudada la sesión, el señor Videla formula indicación para volver este proyecto en informe a la Comisión de Hacienda, para dar lugar a que, en el entretanto, se busque con el Ejecutivo la manera de financiar, no solamente el reintegro o pago de la suma comprometida con el anticipo, sino que, también, el aumento de los sueldos de las Fuerzas Armadas que, según informaciones de prensa, preocupa actualmente al Gobierno.

El señor Ministro de Hacienda, por su parte, estima preferible despachar, por de pronto, el proyecto en debate y establecer en el que más adelante se presentará, sobre aumento de los sueldos de las Fuerzas Armadas, los recursos necesarios para cancelar el anticipo de que ahora se trata.

Se sigue, con motivo de la indicación

del señor Videla, y del proyecto mismo, un largo debate, en el que participan aparte de los ya nombrados, los señores Martínez (don Julio), Amunátegui, Ministro de Defensa, Aldunate, Rodríguez y Opitz.

Cerrado el debate se procede a votar primeramente la indicación del señor Videla, en el entendido de que su aprobación caso de serlo, lleva, además, envuelto el acuerdo para solicitar del Ejecutivo el retiro de la urgencia formulada para el despacho de este proyecto.

Recibida la votación, resulta aprobada la indicación por dieciséis votos a favor, doce en contra, una abstención y un pareo.

El señor Martínez (don Julio) insinúa la conveniencia de remitir este asunto a las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional unidas. Sin embargo, no insiste en ello.

A indicación del señor Presidente, formulada a petición del señor Echenique, se acuerda publicar "in extenso" el debate a que ha dado lugar el proyecto del rubro.

Comisión Mixta Especial para determinar cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma comprendidas en la ley 8.707, de 19 del presente mes de diciembre.

A indicación del señor Presidente se acuerda designar, por parte del Senado como miembros de dicha Comisión a los Senadores que constituyen la Comisión permanente de Constitución, Legislación y Justicia.

Sesión especial solicitada por el Ministro de Relaciones Exteriores para informar al Senado sobre la política internacional seguida por el Gobierno en la NU y acerca del problema de la Antártida.

El señor Presidente expresa que corresponde fijar día y hora para que tenga lugar dicha sesión, conforme a los deseos manifestados por el señor Ministro en el oficio de que se dió cuenta en la presente sesión.

A indicación del señor Martínez (don Julio) se acuerda dejar entregada la fijación de dicho día y hora al señor Presidente de acuerdo con el Ministro.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION:
Se dió cuenta.

1.º—De los siguientes Mensajes:

Santiago, 7 de enero de 1947.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Establece que lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley N.º 5,757, de 12 de diciembre de 1935, no se aplicará en la comuna de Frutillar, creada por la ley N.º 5,809, de 5 de febrero de 1936, a aquellos territorios que con anterioridad a la vigencia de la referida ley N.º 5,809, formaban parte de la comuna de Puerto Varas;

Crea la comuna subdelegación de Coyhaique, en el departamento de Aysen.

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V. — Luis Alberto Cuevas C.**

Santiago, 7 de enero de 1947.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la comuna subdelegación de Coyhaique, en el departamento de Aysen.

Saluda atentamente a V. E., **Gabriel González V. — Luis Alberto Cuevas C.**

Santiago, 7 de enero de 1947.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto retirar la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley que modifica las Leyes N.ºs 8,515 y 8,516, sobre anticipo de sueldos a las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile (Mensaje del 9 de noviembre de 1946).

Saluda atentamente a V. E., **Gabriel González V. — Luis Alberto Cuevas C.**

2.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 7 de enero de 1947.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley por el cual se suspende en ciertos casos la inembargabilidad de los bienes gravados en favor de instituciones de previsión.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1,013, de 19 de diciembre de 1946.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 7 de enero de 1947.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que establece una asignación de funeral para ciertos miembros de las Fuerzas Armadas que fallezcan por enfermedad o accidente ajeno al servicio.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1,015, de 19 de diciembre de 1946.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 7 de enero de 1947.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas al proyecto de ley por el cual se conceden diversos beneficios a los preparadores y jinetes del Club Hípico de Antofagasta.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1,017, de 19 de diciembre de 1946.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Carlos Atienza.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 7 de enero de 1946.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de Crédito Popular, el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en San Antonio.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 140, de 18 de junio de 1946.

Devuelvo los antecedentes respectivos.—

Dios guarde a V. E.— **Carlos Atienza.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

3.º—De los siguientes informes de Comisión:

De la Comisión de Constitución, Legisla-

ción y Justicia, recaído en el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a los trámites para el otorgamiento del título de Abogado.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado la moción del Honorable Senador señor Walker con que inicia un proyecto de ley que modifica algunas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales relativas a los trámites para el otorgamiento del título de Abogado.

Como la mejor forma de daros a conocer el alcance y sentido de las modificaciones que se proponen, vuestra Comisión cree del caso reproducir en este informe los fundamentos de la moción en estudio, que dicen:

La ley número 7.855, de 13 de septiembre de 1944, dispuso que el título de Abogado sería otorgado en audiencia pública por la Corte Suprema reunida en tribunal pleno con los miembros del Consejo General del Colegio de Abogados. El organismo así creado resultó excesivamente numeroso y, en consecuencia, muy difícil de convocar y reunir. Además, se ha visto que la concurrencia de la Excm. Corte Suprema en pleno al acto de expedir el título de Abogado entorpece su labor diaria y crea dificultades en la vista de las causas. Finalmente, resulta desproporcionada la magnitud del tribunal con la ceremonia que ante él se realiza, que no es más que la repetición mecánica de una fórmula de brevísima duración.

La calificación de los requisitos del candidato hecha por un organismo tan numeroso, presenta dificultades y complejidad inútiles, que se subsanan entregando tanto esta calificación como la expedición del título, a la comisión de tres miembros que se propone y en la que están debidamente representados los tres organismos que han influido y deben seguir influyendo en la formación intelectual y moral del abogado. El Presidente de la Corte Suprema representa en esta Comisión el Poder Judicial, del cual el abogado puede formar parte o ante el cual desarrollará sus actividades profesionales; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales concurre a formar la Comisión para ilustrarla sobre las condiciones intelectuales y morales que el candidato exteriorizó mientras fué estudiante, y el Presidente del Consejo Gene-

oficio, en el deseo de dar una solución rápida a la escasez de cemento en el país, emprendió la formación de la planta industrial de "Juan Soldado" y, por razones derivadas de la guerra, no le fué posible obtener maquinarias nuevas en ningún mercado productor y adquirió maquinarias de poco uso, reacondicionadas en términos que satisfacían las exigencias técnicas. Por otra parte, al concebir la instalación de la planta, al hacer sus estudios técnicos y al planificar su financiamiento y su constitución en sociedad anónima, tuvo siempre en vista que no tendrían que pagarse derechos e impuestos que gravaran en conjunto o en detalle todo el material industrial.

Termina el oficio expresando que si esta exención de derechos e impuestos no llegara a realizarse, los capitales invertidos serían cercenados en una proporción tan considerable que resultaría desfinanciado el negocio mismo y pondría a la sociedad en peligrosa situación financiera.

Vuestra Comisión de Hacienda no ha podido permanecer ajena a lo expuesto por la Corporación de Fomento de la Producción y, en el propósito de no dañar los intereses de una industria que, como "Juan Soldado", al constituirse consideró en forma especial el ofrecimiento del Gobierno invocado por la Corporación, ha tenido a bien considerar su anterior acuerdo.

No obstante lo anterior se acordó dejar constancia en el presente informe del rechazo de una indicación formulada por el Honorable Senador señor Opitz y que contó con el voto favorable del Honorable señor Amunátegui, para incluir en los beneficios del proyecto de ley a la Fábrica de Cemento "El Melón", por cuanto dicho rechazo no significa desconocer las razones de justicia que le asisten para tener igual tratamiento aduanero que la Fábrica de Cemento "Juan Soldado"; sino que dice relación única y exclusivamente a la situación de financiamiento que se presentaría al tener que restituir cantidades de dinero que han ingresado en Arcas Fiscales, materia en la que no hubo acuerdo.

Por estas consideraciones tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto con la siguiente modificación:

Artículo 1.º

Agregar en el inciso 2.º, a continuación de la frase: "... por intermedio de las adua-

nas", la siguiente: "con excepción del impuesto establecido en la ley 6.602, de 29 de julio de 1940.

Sala de la Comisión, a 7 de enero de 1947.

Gregorio Amunátegui.— **M. Grove.**— **Pedro Opitz**, para los efectos reglamentarios. — **Hernán Borchert**, Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República sobre las siguientes materias:

Ascensos a Coroneles de Ejército, de los siguientes Tenientes Coroneles, señores:

- 1) Sepúlveda Fernández, Daniel;
- 2) Casarino Candia, Víctor;
- 3) Rencoret Bravo, Gustavo, y
- 4) Kolbach Piñero, Osvaldo.

4.º—De la siguiente moción:

Honorable Senado:

La señora doña Mercedes García de Arriagada y su hija soltera, doña María Arriagada García, necesitan para vivir del auxilio del Estado; y merecen recibirlo, porque el marido de la primera y padre de la segunda, fué don Alberto Arriagada Mendoza, quien desempeñó cargos de Gobernador de departamentos e Intendente de provincia, y de funcionario de Colonización, en forma intachable y satisfactoria.

Además, el padre de la señora García viuda de Arriagada, don Nicolás García Quintana, ex Intendente de Provincia, recibió por ley especial N.º 4,811, de 31 de enero de 1930, un verdadero reconocimiento por sus servicios a la Nación.

Se trata de personas respetables y que carecen de bienes de fortuna, y en mérito de las consideraciones, expuestas, os propongo la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Mercedes García viuda de don Alberto Arriagada Mendoza y a su hija soltera, doña María Arriagada García, una pensión de mil quinientos pesos mensuales con derecho de acrecer.

El gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 18 de diciembre de 1946.—**Florencio Durán.**— **Maximiano Errázuriz.**

5.0— De las cuentas de Tesorería del Honorable Senado, que presenta el señor Prosecretario y Tesorero del Senado, correspondientes al segundo semestre del año 1946.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 22 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13, en 30 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 14, en 7 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

LIBERACION DE DERECHOS A MAQUINARIAS DESTINADAS A NUEVAS INDUSTRIAS

El señor **Secretario**.— Corresponde al Honorable Senado ocuparse del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación, almacenaje y demás gravámenes a las maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias, beneficiando, también, en la forma que indica, a la Fábrica de Cemento "Juan Soldado".

El proyecto dice como sigue:

"**Artículo 1.0**— Reemplázase el artículo 26, de la ley N.º 7,200, de 18 de julio de 1942, por el siguiente:

"**Artículo 26**.— Libérase de todo derecho de internación, almacenaje y demás impuestos que se perciban por intermedio de las Aduanas, a las maquinarias nuevas indispensables para la instalación de nuevas industrias, modernización o ampliación de las existentes, siempre que éstas o aqué-

llas sean necesarias o útiles a la economía nacional.

El Presidente de la República calificará las industrias, modernizaciones o ampliaciones, que reúnan este requisito, en decreto fundado, publicado en el "Diario Oficial" y comunicado íntegramente a la Cámara de Diputados.

Esta liberación solo regirá respecto de las maquinarias nuevas que se internen antes del 31 de diciembre de 1947".

"**Artículo 2.0**— La exención que consulta el nuevo artículo, de la ley N.º 7,200, beneficiará a la Fábrica de Cemento "Juan Soldado", respecto de los derechos e impuestos actualmente pendientes y garantizados por pagarés, que adeuda por la internación de las maquinarias, aparatos, útiles y estructuras destinados a la instalación de dicha fábrica".

El informe de la Comisión de Hacienda recaído sobre este proyecto dice lo siguiente:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, en conformidad al acuerdo adoptado por el Honorable Senado en sesión de fecha 18 de diciembre último, tiene el honor de informaros nuevamente acerca del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a las maquinarias destinadas a nuevas industrias.

El proyecto, como se ha dicho anteriormente, tiene por objeto ampliar las franquicias aduaneras que consulta el artículo 26 de la ley 7,200, de 18 de julio de 1942, en términos que ellas permitan no sólo la liberación del derecho específico de internación que consulta el arancel, que afecta a las mercaderías según su peso y cantidad, sino también al impuesto a la internación, que recae sobre el valor de las especies una vez nacionalizadas.

En su primer informe esta Comisión os propuso la aprobación de la iniciativa de ley en estudio con dos modificaciones: una incidía en el artículo 1.º y tenía por objeto permitir a la Línea Aérea Nacional, no obstante la general liberación de derechos de internación de que se trata, continuar percibiendo el pequeño impuesto que recae sobre las mercaderías que se embarquen o desembarquen en los puertos con destino o procedentes del extranjero, a que se refiere la ley 6,602; la otra consistía en suprimir el artículo 2.º, en virtud del cual la exención de derechos bene-

ficiaba a la Fábrica de Cemento "Juan Soldado", respecto de los derechos e impuestos actualmente pendientes y garantizados por pagarés que adeuda por la internación de las maquinarias, aparatos, útiles y estructuras destinados a la instalación de dicha fábrica.

La Comisión estimó en su primer informe que si bien la única fábrica que se encontraba en la situación de haber internado maquinarias sin pagar los derechos arancelarios era "Juan Soldado", y en consecuencia la franquicia que consultaba el artículo 2.º del proyecto no importaba devolución de fondos ingresados en Arcas Fiscales, no había razón, por este sólo antecedente, de privar de idénticos beneficio a otras industrias. Desde luego quedaba planteada la situación de la Fábrica de Cemento "El Melón", que adquirió una parte de las maquinarias internadas por "Juan Soldado", con la sola diferencia de que canceló oportunamente los derechos aduaneros.

En esta situación, y a fin de no constituir privilegios en favor de determinadas industrias, vuestra Comisión os propuso suprimir el artículo.

Al considerar nuevamente esta materia se ha tenido a la vista un oficio de la Corporación de Fomento de la Producción en que solicita la mantención de dicha disposición.

La Corporación de Fomento, expresa el oficio, en el deseo de dar una solución rápida a la escasez de cemento en el país, emprendió la formación de la planta industrial de "Juan Soldado" y, por razones derivadas de la guerra, no le fué posible obtener maquinarias nuevas en ningún mercado productor y adquirió maquinarias de poco uso, reacondicionadas en términos que satisfacían las exigencias técnicas. Por otra parte, al concebir la instalación de la planta, al hacer sus estudios técnicos y al planificar su financiamiento y su constitución en sociedad anónima, tuvo siempre en vista que no tendrían que pagarse derechos e impuestos que gravaran en conjunto o en detalle todo el material industrial.

Termina el oficio expresando que si esta exención de derechos e impuestos no llegara a realizarse, los capitales invertidos serían cercenados en una proporción tan considerable que resultaría desfinanciado el negocio mismo y pondría a la sociedad en peligrosa situación financiera.

Vuestra Comisión de Hacienda no ha podido permanecer ajena a lo expuesto por la Corporación de Fomento de la Producción y, en el propósito de no dañar los intereses de una industria que, como "Juan Soldado", al constituirse consideró en forma especial el ofrecimiento del Gobierno invocado por la Corporación, ha tenido a bien considerar su anterior acuerdo.

No obstante lo anterior se acordó dejar constancia en el presente informe del rechazo de una indicación formulada por el Honorable Senador señor Opitz y que contó con el voto favorable del Honorable señor Amunátegui, para incluir en los beneficios del proyecto de ley a la Fábrica de Cemento "El Melón", por cuanto dicho rechazo no significa desconocer las razones de justicia que le asisten para tener igual tratamiento aduanero que la Fábrica de Cemento "Juan Soldado"; sino que dice relación única y exclusivamente a la situación de financiamiento que se presentaría al tener que restituir cantidades de dinero que han ingresado en Arcas Fiscales, materia en la que no hubo acuerdo.

Por estas consideraciones tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto con la siguiente modificación:

Artículo 1.º

Agregar en el inciso 2.º, a continuación de la frase: "... por intermedio de las aduanas", la siguiente: "con excepción del impuesto establecido en la ley 6,602, de 29 de julio de 1940".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto: Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Laferte**.— Me parece, señor Presidente, que debe de haber gran interés de parte del Gobierno en que se despache este proyecto, por cuanto lo ha incluido en la actual convocatoria. Pero estimo que ha sido excesiva la benevolencia de la Honorable Cámara de Diputados al despachar este proyecto en esta forma, ya que en el Mensaje, que data de junio de 1945, S. E. el Presidente de la República pedía esta exención de derechos sólo con respecto a ciertas zonas del país que se fijarían.

En el proyecto aprobado por la Honora-

ble Cámara de Diputados se habla de liberación de derechos para todo el país, sin ninguna excepción. Además, el Honorable Cámara de Diputados, en el artículo 2.º del proyecto, aprueba la liberación de derechos para maquinaria ya internada.

En estas condiciones, me parece que este proyecto no es de fácil despacho y que es necesario que el Honorable Senado haga un estudio más completo de su contenido, porque la exención es excesivamente amplia y se refiere a varios impuestos que deben pagar las nuevas máquinas que se internen, no sólo para determinadas zonas del territorio, que según el Mensaje iba a fijar el Presidente de la República, sino para todo el país y para todas las industrias.

Por estas razones pido, señor Presidente, que este proyecto se incluya en el Orden del Día.

El señor **Martínez Montt**.— No hay duda alguna, señor Presidente, de que el objeto de este proyecto es, a todas luces, conveniente. Pero, — como acaba de manifestar el Honorable señor Lafertte — no está bien estudiado, y no es justo que lo despachemos en esta forma poco regular.

Desde luego, el artículo 26, que se reemplaza, habla de "maquinarias nuevas". Creo que esto debe modificarse, porque hay maquinaria, procedente tanto de Estados Unidos como de Europa, reacondicionada en tan buenas condiciones, que puede considerarse como nueva. Probablemente mucha maquinaria reacondicionada podría prestar útiles servicios en el país, por lo cual no habría ninguna razón para eliminarla de estas exenciones. Así es que habría, desde luego, que introducir una modificación para comprender las maquinarias reacondicionadas, porque estas últimas necesitan para poder salir, tanto de Estados Unidos como de los países europeos, autorización e informes técnicos especiales. Por otra parte, una vez llegadas a Chile, el departamento técnico del Ministerio de Economía revisa estas máquinas teniendo a la vista los antecedentes e informes del país de origen, antes de dar el salvoconducto que permitirá internarlas. En esta forma se comprueba si estas máquinas reúnen o no las condiciones necesarias para prestar servicios útiles al país.

Por esto, me permitiría formular indicación en el sentido de ampliar los términos de este proyecto de ley, incluyendo las má-

quinas reacondicionadas que reúnan las condiciones mínimas para la entrada al país, comprobadas tanto por los técnicos extranjeros, como por los chilenos.

En cuanto a la excepción que se refiere a la fábrica de cemento "Juan Soldado", yo deseo ir más allá. Hay muchas industrias que están recibiendo, o ya han recibido, maquinarias indispensables para el desarrollo industrial del país, como son las fábricas de vidrio y de productos textiles. Me parece que estas industrias tienen tanto o mejor derecho para acogerse a esta excepción, lo mismo que la fábrica de Cemento "El Melón". No sería natural que la fábrica de "Juan Soldado" entrara a competir en condiciones tan ventajosas con respecto a otras industrias ya instaladas o en vías de instalarse, las cuales quedarán en inferioridad de condiciones con respecto a la de "Juan Soldado".

Me parece, por las razones expuestas, que este proyecto de ley no puede ser tratado en Fácil Despacho, y pediré que vuelva a Comisión a fin de que sea estudiado con mayor detenimiento. En esa forma se verán los perjuicios que las disposiciones en él contenidas pueden acarrear a las demás industrias, al otorgarse beneficios de excepción a determinados productores. De manera que solicito que vuelva a Comisión este proyecto y que se tomen en cuenta las consideraciones que acabó de enunciar, en el nuevo estudio que se hará.

Si ha de hacerse una excepción, que ésta sea amplia. La de "Juan Soldado" es una gran industria y merece todo el apoyo del Gobierno y del país; pero debe mantenerse la igualdad de derechos para todas las industrias, sin hacer distinciones odiosas, que más bien pueden producir perjuicios que beneficios a la economía nacional.

El señor **Videla**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Grove**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la indicación de Su Señoría.

Hago presente al Honorable Senado que este proyecto ha sido estudiado dos veces por la Comisión respectiva.

Tiene la palabra Honorable señor Videla Lira.

El señor **Videla**.— Señor Presidente, son muy atinadas las razones que se manifiestan para que este proyecto sea estudiado en mejor forma por el Honorable Senado. Soy ampliamente partidario del proyecto, y no

me opongo, por cierto, a su mejor estudio.

Creo, sin embargo, que el Honorable señor Martínez Montt incurrió en un error, al creer que esta excepción en favor de la fábrica de cemento de "Juan Soldado", ha sido motivada exclusivamente por el hecho de su instalación, olvidando las circunstancias especiales que rodearon el establecimiento de dicha industria.

No debe olvidarse la circunstancia fundamental de la escasez del cemento y de la urgencia con que necesitaba el país disponer de elemento tan útil. Así fué como la Corporación de Fomento de la Producción entró al negocio de "Juan Soldado". Y, después de muchos estudios, se llegó a montar una fábrica que hoy está en pleno crecimiento y con una producción importante de cemento. Más aún, estoy seguro de que irá aumentando su producción en beneficio de la economía del país...

El señor **Torres**.— ¡Está produciendo divisas al país!

El señor **Videla**.—... y como muy bien lo apunta el Honorable señor Torres, ya está produciendo divisas al país.

Creo, entonces, que la mejor solución sería que este proyecto quedara colocado en el Orden del Día. Ya volvió una vez a Comisión y allí se estudió en forma especial lo relativo a la excepción en favor de "Juan Soldado".

Tampoco me opongo a que se consideren las justas peticiones de otras industrias para gozar de estas mismas franquicias. El país necesita ayudar en la forma más amplia posible la instalación de industrias que vengán a aumentar la producción de nuestro país.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite el señor Senador?

Precisamente, ése es el objeto de este proyecto: ampliar los beneficios a todas las industrias. Y aún, hacer extensivos esos beneficios hasta incluir determinados derechos de aduana, como no fué previsto en la ley 7,200. El artículo 1.º del proyecto dispone: "Libérase de todo derecho de internación, almacenaje y demás impuestos que se perciban por intermedio de las Aduanas..."

El señor **Videla**.— Por eso creo, señor Presidente, que este proyecto no debe volver a Comisión. Y ruego al Honorable señor Martínez Montt que no insista en su petición, sin perjuicio de que formule las indicaciones que crea del caso en el Or-

den del Día durante la discusión de este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Como ha pasado la hora, podemos dejar el proyecto para el Orden del Día.

Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**.— Permítame, señor Presidente.

El Honorable Senado no conoce el primer informe de la Comisión.

El señor **Torres**.— Está impreso.

El señor **Grove**.— No lo conocen los señores Senadores o, por lo menos, no lo han tomado en consideración. Deduzco esto de lo que han sostenido los Honorables colegas.

El primer informe es bastante claro y preciso, y se funda en la ley N.º 7,200, que liberó de impuestos todas las maquinarias nuevas traídas para instalar nuevas industrias.

Sobre este proyecto, que otorga franquicias especiales a la Fábrica de Cemento "Juan Soldado", existen otros antecedentes que se expresan claramente en el segundo informe; de manera que es muy atendible la petición del Honorable colega, en el sentido de que tratemos el proyecto en el Orden del Día, porque así nos será permitido considerar en sus diversos aspectos este problema.

Pero quiero manifestar, además, que considero un error que un país como el nuestro, que pretende industrializarse, libere de derechos de aduana maquinarias reacondicionadas, porque, por buenas que sean éstas, son siempre inferiores a la maquinaria venida de fábrica.

El señor **Videla**.— La maquinaria de esta fábrica fué adquirida en tiempos en que era imposible conseguir otra, y más barata.

El señor **Grove**.— Es más barata esta maquinaria, pero resulta mucho más cara la elaboración, porque...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Lo barato cuesta caro.

El señor **Ocampo**.— Algo así como los tranvías reacondicionados que se trajeron de los Estados Unidos.

El señor **Grove**.— Porque los industriales que reacondicionan estas maquinarias "nos meten el cacho" a nosotros, como se dice vulgarmente.

Y digo esto con conocimiento de causa. Recuerdo que el año 1928, siendo yo Adicto en Inglaterra, quiso nuestro país adquirir materiales que habían quedado allí como reservas desde la primera guerra.

Afortunadamente para nuestro país, se pudo observar en Inglaterra que los Escuadrones del Este — estaban divididos en Escuadrones del Este y del Oeste — habían tenido más accidentes de aviación, y, sobre el particular, el Ministro declaró que se había seguido una mala política, que en aquellos escuadrones se había usado parte del material que había quedado sobrante de la guerra. Por eso recomendó — y los ingleses, que tienen tan buena conciencia en este sentido, lo adoptaron — no usar por ningún motivo material de esta naturaleza sino que sólo se usara material nuevo, recién salido de la fábrica.

Esta experiencia que se refiere a la aviación puede aplicarse, perfectamente, a la maquinaria que se adquiere para nuestra industria. ¡Qué interés tiene el país, señor Presidente, en comprar maquinarias viejas! ¡Verdaderos "cachos"! Por supuesto que al país llegan esos materiales como si fueran nuevos, tal como sucede con un auto del año 1930 o 1936, al que se envía al garage para que lo pinten, revisen y reajusten; pero nunca ese auto quedará en las mismas condiciones que uno del año 1945 o 1946.

De modo que éste es un punto también bastante discutible, y mi distinguido colega, señor Martínez Montt, tendrá tiempo para recapacitar y retirar su indicación, ya que ésta está en contradicción con la ley N.º 7.200. Lo que se desea es que la industria chilena alguna vez tenga maquinarias nuevas y de primera calidad, a fin de que pueda bajar los costos de producción, cuya consecuencia inmediata sería la baja en los precios de artículos de primera necesidad y, por lo tanto, del costo de la vida.

En la Segunda Hora me permitiré formular algunas otras observaciones...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda el proyecto para ser tratado en el Orden del Día.

Terminada la tabla de Fácil Despacho. En la Hora de los Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Durán**. — El Honorable señor Martínez Montt me ha cedido su derecho a usar de la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Martínez Montt, tiene la palabra Su Señoría.

POSICION DEL PARTIDO RADICAL DEMOCRATICO

El señor **Durán**. — Señor Presidente: en

sesiones pasadas, me referí a las causas que obligaron a un crecido número de radicales — a no menos de la mitad de los efectivos reales — a separarnos de la autoridad del Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, organismo que tardamente dió carácter de expulsión a nuestro retiro; me ocupé también de la organización del Partido Radical Democrático y, finalmente, formulé algunas críticas a la acción del actual Gobierno.

Enaltecimiento de los debates

Días más tarde, el H. Senador por Coquimbo, don Isaura Torres, se hizo cargo de mis observaciones para calificarlas de "minucias que a nadie interesan" y con las cuales, según afirmó, se defrauda al país trayendo a esta alta corporación cuestiones de índole estrictamente doméstica.

El H. Senado, al conocer esta apreciación del H. señor Torres, pudo creer que su respuesta a mis observaciones iba a elevar el debate a una altura que fuera digna de la respetabilidad de esta Sala; pero el H. Senador nos desengañó, al destinar un extenso capítulo de su discurso a la lectura de la hoja de antecedentes policiales de un funcionario de los servicios de la Enseñanza Pública que, según ese documento, aparece comprometido en diversos delitos comunes y a quien el H. señor Torres exhibió en forma tan cruda, para defender, sin duda, las medidas de persecución de que el actual Gobierno ha hecho víctimas a respetables servidores dependientes del Ministerio de Educación, contra quienes no existen cargos de ninguna naturaleza. Tan graves han sido estas medidas de persecución política, que uno de los partidos de gobierno — el Liberal — ha debido exigir del Ejecutivo que se ponga término a ellas.

Defendiéndose de los ataques que el Honorable señor Torres le hiciera, el aludido funcionario de la enseñanza pública, señor Víctor Morales Gaete, puso en manos del Honorable Diputado señor Julio Durán, su certificado de antecedentes, que no contiene anotación alguna, y cuyo texto es el siguiente:

"Certificado 16,462. — Gabinete de Identificación de Santiago. — Certificado de Antecedentes. — En Santiago, a tres de abril de 1946, don Víctor Manuel Morales Gaete, de nacionalidad chilena, cuyo domicilio actual es Providencia 1748, con cédula de identidad 22,926, del Gabinete Central, cuya impresión digital, fotografía individual

dactiloscópica y firma aparecen a continuación, ha solicitado certificado de antecedentes, el que se le otorga con las constancias que figuran a la vuelta". Al reverso del certificado se dice: "Sin antecedentes, 5 de abril de 1946". (Hay una firma y un timbre del Registro Civil Nacional).

El señor Torres.— El documento que yo leí era oficial.

El señor Durán.— Cabe recordar, a este respecto, que el propio señor Senador, que en forma tan despiadada como innecesaria, denigró desde esta tribuna, reservada únicamente, según Su Señoría, para altos fines, al modesto ciudadano de que se trata, contribuyó con su voto a borrar en el llamado "proceso monstruo" de Temuco, las detenciones preventivas sufridas por aquél; las hizo borrar al concurrir con su voto a la dictación de la Ley de Amnistía, que puso fin a ese proceso, la única dictada en este país, y acaso en el mundo civilizado, en materia de delitos comunes, que absolvió total y definitivamente a todos los reos y detenidos en ese proceso a que vengo aludiendo.

El señor Torres.— La amnistía es un perdón que moralmente no borra el delito.

El señor Durán.— Y sabe el, señor Senador —y si no lo sabe es conveniente que lo tenga presente— que si a un detenido o reo a quien se le absuelve, se le recuerda y se le enrostra su antigua situación, borrada en este caso por la justicia y por la ley, se le injuria, según las normas comunes del derecho.

El señor Torres.— Y no era el único delito del señor Morales.

El señor Durán.— Debo también dejar constancia de que los otros funcionarios de Educación, atacados igualmente por el Honorable señor Torres en esta Sala, y el propio ex Ministro del ramo, señor Benjamín Claro, han refutado públicamente por medio de la prensa y en forma documentada, los cargos que el Senador por Coquimbo les formulara, deseoso, según él, de no defraudar al país con "minucias que a nadie interesan" y, por lo tanto, de enaltecer los debates de esta Honorable Corporación...

Nuestras divergencias doctrinarias

El Honorable Senador por Coquimbo, aludiendo a la escisión producida en el Partido Radical y después de exponer su punto de vista personal respecto a las relaciones de los hombres y de las colectividades políti-

cas a que éstos pertenecen, negó que las divergencias, motivo de nuestra separación, hubieran sido de orden doctrinario, afirmando que fueron de simple carácter personalista o apenas de índole reglamentaria.

Esta es otra afirmación errónea del Honorable Senador por Coquimbo. En nuestra actitud no ha habido móvil personalista, por la sencilla razón de que ninguno de los radicales que nos separamos del Consejo Ejecutivo Nacional perseguía situaciones particulares, sino simplemente exigíamos el respeto a los principios que informan la doctrina.

Así, después de que en la Convención de Concepción se alteró por primera vez la estricta línea democrática interna, constituyendo una directiva compuesta por reducido número de personas y dotada de facultades que hacían ilusorio el ejercicio del derecho de crítica y fiscalización, sentimos la inquietud de quien advierte un cambio interno peligroso. Nos pareció que las buenas normas democráticas exigían que un Partido organizado precisamente para la defensa de la legalidad y la libertad, debía tener un régimen interno que permitiera producir permanentemente el ejercicio de esos valores. Guardamos silencio, entonces, para no afectar la unidad del Partido, en espera de que la experiencia hiciera corregir los yerros y en espera, también, de que en una nueva Convención se diera oportunidad a la minoría para hacerse oír y estar representada en la directiva.

Llegamos después a la Convención de Valdivia, que se instaló y funcionó bajo un régimen de presión y de consignas impuestas con mucha anterioridad, gracias a lo cual triunfaron los que sostenían el principio, para nosotros bárbaro, de que la mayoría confiere todos los derechos.

La Constitución Política de la República establece, en su artículo 1.º, que el Gobierno de Chile es democrático representativo, y todos sabemos que la base de esta representación es el sufragio universal, es decir, la manifestación de la voluntad popular; y en su artículo 25, dice que, en las elecciones de parlamentarios, se empleará un procedimiento que dé por resultado, en la práctica, una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos.

La Ley Electoral ha establecido para la elección de Senadores, Diputados y Regidores, el sistema de lista con representación proporcional, con el que se toma en cuenta a todos los sectores de la opinión

pública, así a los de mayoría como a los de minoría y a los independientes.

El Partido Radical, en su Declaración de Principios, proclama su fe en el régimen democrático y en el sistema representativo de gobierno, es decir, marcha de acuerdo con la Constitución Política en cuanto a los principios; pero, tratándose de su gobierno interno, la Convención y el Consejo Ejecutivo Nacional destruyeron el sistema de listas con representación proporcional, que es el democrático y que se había practicado antes en el Partido, para sustituirlo por el régimen de lista única, o sea, por un régimen autoritario, más que eso, atrabiliario, en el que la mayoría manda y en el que la minoría debe obedecer, sin derecho a voz ni a voto. ¿Puede darse un sistema que esté más en pugna con la Declaración de Principios, es decir, con la doctrina del Partido Radical?

No fué sólo ésta nuestra divergencia doctrinaria. Lo fué también el rumbo revolucionario impreso al Partido por su directiva, como prolongación del criterio de violencia que se impuso en las Convenciones de Concepción y Valdivia, particularmente en esta última.

El radicalismo es, como se sabe, una doctrina fundada en la evolución, que va tras el progreso en todas sus manifestaciones dentro del orden, es decir, en una filosofía que busca la transformación del medio social, económico y político bajo el imperio del Derecho y ajustada férreamente a la ley, porque indudablemente en estos valores encuentra el único y mejor amparo para llegar a sus últimos fines.

Nadie podrá negar a la doctrina radical el contenido de estos principios que, no obstante haber sido proclamados hace más de ochenta años, tienen la virtud de estar llamados a aplicarse en todos los tiempos como un verdadero poder armónico y regulador.

Para confirmar mi aseveración, voy a valerme de las palabras del ex Senador y actual Presidente de la República, Excmo. señor González Videla, quien, refiriéndose a la doctrina radical, expresa las siguientes ideas en el "Informe político a la Convención de Valdivia", celebrada en enero de 1946:

"La fuerza creadora de la inteligencia humana, el progreso de la ciencia y el avance de las ideas irán marcando su permanente evolución.

Hemos sido, somos y seremos siempre

enemigos de la violencia, de la tiranía, de la explotación del hombre.

Del tino político y sentido realista del radicalismo depende que el proceso de la evolución no se destruya haciendo estallar la revolución o la guerra, o se precipite prematuramente por obra de la demagogia y de los infantilismos revolucionarios. En cada hora y frente a cada problema hay que tener la flexibilidad y elasticidad de nuestra propia condición de radicales para encontrar la ecuación matemática que produzca la fórmula de unidad, dentro de la heterogeneidad de las fuerzas de avanzada que luchan por imponer sus rígidas concepciones económicas.

Un paso en falso del radicalismo, actitudes intransigentes, personalistas o sectarias, ya sean retardatarias o de extremismos detonantes, pueden producir las mayores catástrofes a la República o a la causa de la Democracia".

En estas frases que he leído está explicada y señalada la aplicación de la doctrina radical, esencialmente evolutiva y jamás revolucionaria.

Sin embargo, a raíz de la Convención de Valdivia, donde se había conocido y aclamado el informe del señor González Videla, el Consejo Ejecutivo Nacional conducía al Partido a solidarizar y apoyar un paro revolucionario, que tuvo finalidades exclusivamente políticas, aun cuando este verdadero objetivo se haya tratado posteriormente de encubrir diciéndose que ese movimiento fué una protesta por la supuesta deslealtad en que el entonces Vicepresidente de la República habría incurrido respecto de los partidos de la Alianza Democrática.

Para colocar al país y a sus instituciones fundamentales en tan peligrosa encrucijada, el Partido Radical prestó su acuerdo, es decir, dió el paso en falso capaz de producir las mayores catástrofes a la República o a la causa misma de la Democracia, como lo advertía el Excmo. señor González Videla en su ya recordado informe, o, en otros términos, el radicalismo oficial trocó sus principios doctrinarios, que representaban un verdadero poder armónico y regulador, por la posición abiertamente ilegal y subversiva.

Esta conducta fué la que rechazamos los radicales hoy separados del Partido. No me explico, pues, cómo el Honorable Senador por Coquimbo pueda afirmar que en nuestra actitud no hubo una profunda divergencia doctrinaria.

Sería abusar de la benevolencia del Honorable Senado ocuparme de las numerosas y graves infracciones reglamentarias en que incurrió el Consejo Ejecutivo Nacional, tanto en la Convención de Valdivia como en los procedimientos empleados para realizar el plebiscito interno en que se debía elegir precandidato radical a la Presidencia de la República. Los denunciemos oportunamente como transgresiones a los propios acuerdos de la Convención de Valdivia, que el Consejo Ejecutivo Nacional desvirtuó o interpretó a su antojo, arrojándose una autoridad temeraria e ilimitada que, inclusive, lo ha llevado a formar parte de un Gobierno con partidos antagónicos, en abierta rebeldía a los mandatos de aquella Convención y sin haber consultado siquiera a los Consejos Provinciales, es decir, pasando por encima de sus bases y contrariando todo principio doctrinario.

El Honorable Senador por Coquimbo ha expresado que nuestra discrepancia era "apenas de Reglamento", y ya he demostrado que esa afirmación es inexacta.

Móviles de la disidencia

Ha sostenido el Honorable Senador por Coquimbo que el verdadero móvil de la disidencia radical fué el de "impedir la probable candidatura del señor Gabriel González Videla a la Presidencia de la República".

Se ha dicho y repetido que Chile es "el país de la mala memoria", y esta especie de aforismo parece haberse infundido muy profundamente en la mente del Honorable Senador.

Bastaría traer al debate nuestras públicas declaraciones sobre las causas de la posición divergente que adoptamos frente al Consejo Ejecutivo Nacional, para comprobar que jamás nos movió el propósito que se nos atribuye. Dijimos que para nosotros el problema no era de carácter personal, sino eminentemente doctrinario, y jamás mezclamos el nombre del señor González Videla, ni el de ningún otro radical que aspirara a la Presidencia de la República.

En cambio, el Honorable señor Torres, en carta que firmó conjuntamente con el Honorable señor Guzmán, dirigida al Honorable señor Humberto Álvarez, Presidente del Comité pro Candidatura del señor González Videla, y que se publicó en la prensa el 29 de marzo de 1946, es decir, dos meses después de la Convención de Valdivia y cuando la candidatura del ac-

tual Jefe del Estado había adquirido gran relieve, decía lo siguiente:

"Consideramos al señor Alfredo Rosende como el correligionario de mejores antecedentes para merecer la designación de candidato del Partido ante la Convención de Izquierda"; y después de elogiar la personalidad, y la acción política y directiva del señor Rosende, expresan "que ellos estarán con don Gabriel González mientras él signifique unidad total de la Izquierda, base que consideran primordial para el triunfo de las fuerzas populares".

El señor Torres.— Procuramos buscarla siempre, señor Senador.

El señor Durán.— De manera que era el Honorable señor Torres quien estaba movido por un afán personalista, ya que no sólo se pronunciaba categóricamente y sin condiciones en favor del señor Rosende, sino que condicionaba su apoyo al señor González Videla "mientras éste significara unidad total de la Izquierda", lo que equivalía a cerrarle el paso al señor González Videla, puesto que el Honorable Senador por Coquimbo sabía que, en las circunstancias políticas de aquel momento, no podría producirse la unidad total de las fuerzas populares.

El Gobierno del llamado "Tercer Frente".

Pero no es éste el único aspecto contradictorio en la actitud del Honorable Senador por Coquimbo.

En su discurso se refirió en forma despectiva al Gobierno que presidiera el Honorable señor Duhalde en calidad de Vicepresidente de la República, Gobierno al que repetidamente llamó "Tercer Frente", usando el calificativo que le diera el Partido Comunista.

Y, sin embargo, en la recordada carta que los Honorables señores Torres y Guzmán dirigieron al Honorable señor Álvarez, expresan que "a juicio de ellos nada aconseja mantener el distanciamiento entre el radicalismo oficial y nuestro correligionario Alfredo Duhalde, que hasta hoy, con el apoyo oportuno del Partido Socialista, ha mantenido el régimen democrático, y ha logrado hacer un Gobierno sin concomitancias con la Derecha. Le sugieren, en consecuencia, que realice esfuerzos en favor del restablecimiento de la armonía entre el Vicepresidente de la República y el Partido Radical, atendiendo fundamentalmente al hecho de que en la unidad radical debe basarse la unidad de toda la Izquierda y

la continuidad del radicalismo en el poder.

Ninguna referencia, como se ve, hacía el Honorable Senador al Tercer Frente, ni estimaba, como hoy, que el Gobierno del señor Duhalde había dejado a su sucesor un camino enmarañado que es necesario desbrozar, según sus frases textuales.

La adhesión al extremismo

El Honorable Senador por Coquimbo procura levantar el cargo de que el Partido Radical presta adhesión incondicional a los grupos extremistas, partidarios de la acción directa y estimó que yo no me había atrevido a individualizar al Partido Comunista.

El hecho de que el Partido Radical presta adhesión incondicional a los grupos extremistas partidarios de la acción directa, está patentizado no sólo con haber solidarizado con el paro revolucionario del 28 de enero de 1946, que amenazó trastornar el régimen democrático, cuya integridad pudo salvarse por la acción del Gobierno del señor Duhalde, como lo reconoce el señor Torres en su recordada carta del 29 de marzo de 1946, sino por la orientación que se ha impreso al Partido Radical en los últimos tiempos, apartándolo de su doctrina evolucionista, para transformarlo en una colectividad de tendencia revolucionaria, en la cual se advierte, indudablemente la influencia comunista que, por esencia, propicia y persigue la revolución.

No parece extraño que esa influencia se haga sentir y que busque el predominio dentro del Partido Radical, porque, al fin y al cabo, el comunismo tiene que ejercerla para realizar sus postulados fundamentales. Recuérdesse el empeño del comunismo para imponer, no hace mucho tiempo, su política de Unión Nacional, que era, indudablemente, un medio de penetrar en los demás partidos y de dominarlos con sus métodos.

Lo extraño es que el Partido Radical haya cedido a esa influencia olvidando su misión reguladora o moderadora, o sea, desentendiéndose de la flexibilidad y elasticidad que deben tener los radicales "para encontrar la ecuación matemática que produzca la fórmula de unidad, dentro de la heterogeneidad de las fuerzas de avanzada que luchan por imponer sus rígidas concepciones económicas", como lo expresa el señor González Videla en su informe a la Convención de Valdivia.

Para negar que esa influencia existe dentro del Partido Radical, podrán esgrimirse muchos argumentos, inclusive el de la lealtad para con el aliado o los pactos entre los partidos de Izquierda, pero ninguna de estas consideraciones puede traducirse en la adhesión incondicional a doctrinas y métodos reñidos con el ideario del radicalismo.

Es sensible, señor Presidente, que deba recoger frases que el Honorable Senador expresó respecto de mi persona.

Ha dicho que con votos comunistas llegué a esta Honorable Corporación como representante de las provincias de O'Higgins y Colchagua; que solicité insistentemente los votos de los Senadores comunistas para ser elegido Presidente del Honorable Senado, y que llegué a ese cargo haciendo una zarcadilla al Honorable señor Guzmán, según aseveró el Honorable Senador por Coquimbo, creyendo que todo eso debía enrostrarme como nota de deslealtad o ingratitude.

En honor a la verdad, debo declarar que ninguna de las dos veces en que he tenido el honor de ser elegido Senador me han sido otorgados los votos del Partido Comunista. En la elección del año 1937, mi nombre figuró en la lista número 1 como candidato de los partidos Radical, Socialista Chileno y Radical Socialista. El otro lugar, y como candidato de los partidos mencionados, lo ocupaba el señor Juan B. Arredondo, perteneciente al Partido Socialista Chileno. No conté entonces con los votos comunistas.

En 1945, los votos comunistas tampoco se me otorgaron, ya que en conformidad a pactos suscritos entre el Partido Radical, la Falange Nacional y el Partido Democrático, mi nombre figuró en segundo lugar de la lista, y los votos del Partido Comunista, de la Falange y del Partido Democrático fueron íntegramente a favorecer al candidato democrático, señor Fidel Estay.

Los Senadores comunistas contribuyeron con sus votos a mi elección, durante tres años, de Presidente del Senado, sin que yo hubiera tenido necesidad de solicitarlos como servicio personal, puesto que se reconoció previamente al Partido Radical el derecho a que uno de sus hombres ocupara dicho cargo, y posteriormente se me señaló a mí para ocuparlo.

En los tres años que ocupé la Presidencia de esta Honorable Corporación, conté

para ser elegido con los votos de los señores Senadores radicales, sin que jamás se pusiera tacha a mi nombre, como debiera de haber ocurrido si, como dice el Honorable señor Torres, yo hubiera usado de medios vedados para impedir la elección del Honorable señor Guzmán.

Si hubiera empleado tales medios, ostensibles o disimulados, los demás Senadores radicales seguramente los habrían rechazado, y una de las formas del rechazo habría sido oponerse a la sucesiva elección de quien obraba mal. Lo contrario habría significado solidarizar con mi pretendida deslealtad.

Nuestra posición en la elección presidencial

El Honorable Senador por Coquimbo se refirió también a la posición del Partido Radical Democrático en la reciente elección presidencial e hizo afirmaciones audaces, a pesar de haber insistido muchas veces en su culto por la verdad.

Dijo, en primer término, que yo había tenido la habilidad de involucrar el programa presidencial que sirviera de plataforma a la candidatura del Honorable señor Fernando Alessandri en el del Partido Radical Democrático; luego aseguró que mi partido habría engañado al señor Alessandri ofreciéndole un concurso electoral que no pesaba en las urnas ni en la opinión pública; y, por último, expresó que ni el señor González Videla, ni ningún radical, había solicitado los votos de los parlamentarios radicales democráticos para la elección del actual Jefe del Estado, por el Congreso Pleno.

Me permitirá el Honorable Senado que saque de su error al Honorable Senador por Coquimbo respecto de estas tres gratuitas afirmaciones y que, especialmente, abunde en la última, acerca de la cual el Honorable señor Torres exhibe una ignorancia que yo me la explico, porque la petición del apoyo radical democrático en la elección hecha por el Congreso Pleno fué asunto que se ventiló entre dirigentes responsables, prescindiendo, como era lógico, de personas de situación subalterna en la política nacional de esos días.

Me referiré primeramente a este último punto, o sea, al apoyo de los parlamentarios radicales democráticos a la elección del Excelentísimo señor González Videla en el Congreso Pleno, por ser el que en tierra mayor trascendencia.

En vísperas de efectuarse la reunión del

Congreso Pleno, el entonces Vicepresidente de la República, señor don Juan Antonio Iribarren, tuvo a bien solicitarme, por intermedio del abogado y profesor universitario don Manuel Urrutia Salas, una entrevista con el objeto de conversar sobre la actitud del Partido Radical Democrático frente a la elección constitucional de Presidente de la República.

Accediendo a la invitación del señor Iribarren, lo visité en su despacho de la Moneda. El señor Iribarren me expresó que, en nombre del señor González Videla, en nombre de la tranquilidad pública y de los deberes que como Vicepresidente de la República tenía él para con el Estado, solicitaba que yo influyera en el seno del Partido Radical Democrático para que sus parlamentarios votaran en favor del señor González Videla y, en todo caso, para que no se abstuvieran de participar en la reunión del Congreso Pleno.

Manifesté al señor Iribarren que yo no podía influir en ningún sentido ante los parlamentarios de mi Partido, porque la conducta de éstos era materia de resoluciones de la directiva. Insistió el señor Iribarren en que, a su juicio, yo podía influir en la forma que él lo deseaba, y, ante su insistencia, le expresé que trataría de hacerlo, dentro de las circunstancias.

Como ve el Honorable Senado, no es efectivo que nadie haya solicitado los votos radicales democráticos para la elección del Excelentísimo señor González Videla por el Congreso Pleno, en atención a "que no eran necesarios ni importantes", como lo ha dicho el Honorable Senador por Coquimbo. Nuestros votos fueron solicitados en nombre del señor González Videla por el propio Vicepresidente de la República, quien hizo, además, valer consideraciones fundadas en el imperativo de mantener la tranquilidad pública y sus propios deberes como Jefe del Estado.

Y fueron, precisamente, estas consideraciones superiores, y, como lo dije en sesiones pasadas, la conveniencia de mantener siquiera aparentemente la organización jurídica del país, los factores que influyeron en el criterio de la directiva de mi partido para decidirse a otorgar sus votos favorables al señor González Videla en la sesión del Congreso Pleno. Es inexacto, pues, que ese apoyo se haya querido negociar, como lo dijo el Honorable señor Torres, solicitando o exigiendo compensaciones de ninguna naturaleza.

En cuanto a que yo haya involucrado el programa presidencial que sirvió de plataforma electoral a la candidatura del Honorable señor Fernando Alessandri, en el programa del Partido Radical Democrático, afirmación hecha por el Honorable señor Torres con el espíritu de exhibir a mi Partido como carente de doctrinas y de orientaciones propias, ello constituye una nueva falsedad.

Tengo aquí el pacto original que suscribió mi Partido con el Honorable señor Alessandri Rodríguez — y que pongo a disposición de los señores Senadores —, documento en el cual se estipula que el candidato procurará realizar, si es elegido Presidente de la República, los puntos fundamentales del programa sustentado por nuestro Partido, y, al efecto, se enumeran expresamente esos puntos, que, como es natural, contienen la esencia de nuestra doctrina en materias sociales, económicas y políticas.

Me permito rogar a mi Honorable colega don Fernando Alessandri se sirva autorizarme para pedir la inserción de este documento en el diario de la presente sesión, a fin de borrar completamente la inexacta afirmación del Honorable Senador por Coquimbo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, se procederá como lo solicita el señor Senador.

—El referido documento se inserta al final del discurso del señor Durán.

El señor Durán.— La otra afirmación, en el sentido de que el Partido Radical Democrático engañó al Honorable señor Alessandri Rodríguez ofreciéndole un concurso electoral que no pesaba en las urnas ni en la opinión pública, no debiera merecer respuesta, porque es absurda. Sin embargo, debo manifestar que el concurso que nos solicitó y que ofrecimos al candidato, fué leal y honorablemente cumplido y que todos los radicales democráticos del país procedieron con rectitud y disciplina. Si se hiciera una discriminación de las fuerzas políticas que apoyaron en las urnas el nombre del Honorable señor Alessandri Rodríguez, se vería que el aporte radical democrático fué apreciable, mucho más de lo que la propia directiva esperaba.

Por lo demás, afirmar que hubo engaño de parte nuestra, significa sostener que el Honorable señor Alessandri Rodríguez y la directiva superior de su campaña care-

cían de discernimiento y de sagacidad hasta el punto de no poder apreciar y calificar los concursos electorales que se les ofrecían o que fueron solicitados.

La política internacional

El Honorable Senador por Coquimbo se hizo cargo de las críticas que yo formulara a la contradictoria política internacional adoptada por el actual Gobierno y pretendió desvirtuarlas. Dijo que tanto respecto del principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, como sobre el problema del veto, la posición de Chile en nada había variado. Quiero creer que el Honorable señor Torres haya incurrido de buena fe en sostener ese error.

Refiriéndose a la actitud de Chile en el caso de la no intervención, sostuvo, entre otras cosas, que nuestro país había prestado pleno apoyo a la moción presentada en la Conferencia de San Francisco, por el delegado mexicano señor Quintanilla, en el sentido de no permitir que un Gobierno impuesto por las fuerzas del Eje sea admitido en las Naciones Unidas.

La verdad es que dicha moción, que no individualizaba a país alguno, fué aprobada con el voto de Chile, pero dejándose establecido que su aprobación se refería solamente al principio de orden general y no a las consideraciones o fundamentos que hacía su autor y que se referían al caso de España. Es preciso hacer notar que la moción del delegado mexicano se dirigía a impedir que se incorporaran a las Naciones Unidas aquellos Gobiernos impuestos por las fuerzas del Eje, y no a la intervención en los asuntos internos de los demás países.

El ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández, al referirse, en sesión del Honorable Senado, de fecha 30 de agosto de 1945, a la actitud de Chile en la Conferencia de San Francisco de California, con motivo de la aceptación de Argentina como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, dijo lo siguiente: "Nadie tiene derecho de decir que la actitud del Gobierno de Chile significó una demostración de simpatía hacia los regímenes de facto que, desgraciadamente, subsisten en algunos países. No, señores Senadores; tal actitud obedeció solamente a una tradicional política de Chile, cual es la de no intervenir en los asuntos internos

de las demás naciones, de acuerdo con tratados suscritos”.

Y, efectivamente, señor Presidente, el principio de no intervención ha sido tradicionalmente sostenido y apoyado por Chile, desde los tiempos en que se entabló entre los internacionalistas europeos y norteamericanos, por una parte, y los latinoamericanos por otra, una verdadera pugna sosteniendo aquéllos el principio de intervención, y el de no intervención defendido tenazmente por los países de la América Latina.

Aparte de muchos otros antecedentes que sería demasiado extenso detallar, debo señalar que en la Séptima Conferencia Panamericana de Montevideo se aprobó, por unanimidad de los países latinoamericanos y con la reserva de Estados Unidos, la declaración de que “ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos y externos de otros”.

En la Conferencia especial interamericana, celebrada el año 1936 en Buenos Aires, a iniciativa del recordado Presidente Roosevelt, se aprobó una fórmula que importa el triunfo completo de la tesis latinoamericana respecto de la no intervención. En aquella oportunidad, fué relator del proyecto que impuso la no intervención absoluta, el delegado de Chile, señor Nieto del Río, el mismo funcionario que ahora ha apoyado, en nombre de nuestro país, la intervención en el caso de España.

Podría citar muchos otros antecedentes que testimonian en forma incontrarrestable la política de Chile contraria a la intervención, pero quiero omitirlos para no ocupar excesivamente la atención del Honorable Senado.

En cuanto al problema del veto por las Grandes Potencias, el Honorable Senador por Coquimbo citó algunas declaraciones del ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Fernández, pero lo hizo en forma incompleta. Veamos lo que el ex Canciller expresó ante el Honorable Senado, en sesión del 22 de agosto de 1945, dando cuenta de las actuaciones que a la delegación chilena le cupo en la Conferencia de San Francisco.

Después de referirse el ex Canciller a las discrepancias surgidas en aquella Conferencia respecto del veto, se ocupó de la moción presentada por la delegación de Australia, que envolvía una fórmula de

del veto en las decisiones del Consejo para dar solución pacífica a las controversias, pero manteniéndolo en todos los otros casos que no fueran medidas de simple procedimiento. Dijo a continuación el señor Fernández:

“En la discusión que al respecto se desarrolló en el Comité, expuse personalmente que la delegación chilena apoyaba la enmienda australiana y agregué que Chile era contrario al veto en la solución pacífica de controversias entre naciones; que aceptarlo sería crear la desconfianza en esos procedimientos pacíficos y anular la forma más noble que existe de restablecer la paz y la concordia entre los Estados. El Ministro que habla, en conversaciones sostenidas al respecto con la delegación de Estados Unidos, explicó la posición de nuestro país, contraria por principio al referido sistema de votación en lo referente a la solución pacífica de los conflictos. Tuve la satisfacción de comprobar que la delegación norteamericana comprendía plenamente nuestra posición y que la respetaba en forma amplia”.

Refiriéndose al resultado de la votación de la enmienda australiana, el ex Canciller dijo que el punto de vista de Chile fué exteriorizado una vez más al tiempo de votar, por el delegado señor Nieto del Río, quien expresó:

“La delegación de Chile votará en favor de la enmienda australiana, conforme lo anunció hace varios días en este Comité, por hallarse convencida de que la adopción de esa enmienda sería beneficiosa para la estabilidad y el carácter democrático de la organización”.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Senador?

Está fijada la hora para una votación pendiente. Después podría prorrogarse la Hora de los Incidentes...

El señor Durán. — Me faltan sólo cinco minutos para terminar mis observaciones.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se efectuará la votación tan pronto como termine su discurso el Honorable señor Durán.

Acordado.

El señor Ocampo. — ¿Me permite Su Señoría?

Creo que, como somos varios los Senadores inscritos en la Hora de Incidentes, y atendiendo a los deseos manifestados por el señor Presidente, podría realizarse inme-

diatamente la votación pendiente, para continuar después oviendo el discurso del Honorable señor Durán; y, tan pronto él termine su discurso, podrían usar de la palabra los demás Senadores inscritos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Después que termine su discurso el Honorable señor Durán se efectuará la votación, y, a continuación, podremos prorrogar la hora para que usen de la palabra los Senadores inscritos.

El señor **Durán**. — “Si esta enmienda no es aprobada, Chile acatará la decisión de la mayoría y prestará de igual manera su cooperación al funcionamiento del mecanismo mundial de paz y seguridad. Al votar en favor de la enmienda australiana, mi país hace uso de su derecho para discutir el Plan de Dumbarton Oaks, que desde un comienzo encontró objetable en cuanto al veto y se acoge al principio de la igualdad soberana de los Estados, consagrada en la Carta. Chile se abstendrá de votar la defectuosa fórmula incorporada al Plan de Dumbarton Oaks, lamentando no sumar su apoyo al de las delegaciones que son partidarias del veto en materia de arreglos pacíficos y en lo que concierne al sistema de reforma de la Carta. Chile hace voto porque la Organización de las Naciones Unidas pueda desenvolverse a pesar del veto; pero está dispuesto a reconocer la rectitud de juicio que ha movido a las grandes potencias que se han opuesto a este extraordinario recurso. Y, por último, espero que reconozcan, también, al cabo de un tiempo, la necesidad de modificar la Carta”.

Tales fueron los fundamentos del voto de Chile, contrario al veto. Y el ex Canciller agregaba lo siguiente en la aludida sesión del 22 de agosto de 1945:

“Chile adoptó allí la conducta que sus tradiciones le dictaban. Nos fué muy penoso estar en oposición a las grandes potencias, pero se trataba de un asunto de principios y fundamental, en el cual no podíamos ceder”. Y terminaba diciendo: “Creo que la Conferencia otorgó en este caso una especie de cheque en blanco a las grandes potencias”.

Por encima de toda esta doctrina, por encima de la respetabilidad de la política internacional sustentada invariablemente por Chile, se ha pasado ahora al apoyar el mantenimiento del veto.

En la reciente Asamblea de las Naciones Unidas, el delegado chileno señor Nieto del Río, el mismo que fundamentara la tesis de nuestro país, contraria al veto, expresó lo siguiente, según las informaciones de prensa aparecidas el 16 de noviembre último:

“No entro al terreno de la doctrina. Chile confía en las acciones de las grandes potencias y no perderá esa fe y confianza, por lo cual votará en contra de cualquiera tentativa de revisión de la Carta, en lo concerniente al derecho a veto”.

No puede, pues, señor Presidente, existir una posición más contradictoria que la adoptada por el actual Gobierno respecto de nuestra política internacional. Tan contradictoria, que el delegado chileno ha expresado que no entra al terreno de la doctrina para pronunciarse en favor del mantenimiento del veto, sino que se ha limitado a manifestar su confianza en las acciones de las grandes potencias, lo que, sin duda alguna, es entregar los destinos de los pequeños países al criterio o a las conveniencias que en el futuro puedan tener las grandes potencias. Se han cambiado los principios por una cosa bastante deleznable. Con razón decía el ex Canciller que, a su juicio, se había entregado una especie de cheque en blanco a las grandes potencias.

Creo, señor Presidente, haber probado la exactitud de mis anteriores observaciones, cuando dije que la política internacional del actual Gobierno de Chile es contradictoria. Dijo el Honorable señor Torres que tanto Su Excelencia el Presidente de la República como su Canciller, merecían aplausos por el acierto con que están conduciendo nuestra política internacional. Yo pienso que tales aplausos no serán por supuesto prodigados por las demás naciones latinoamericanas, que han visto el inusitado cambio de frente de nuestra posición internacional en las dos materias a que me he referido.

La división del radicalismo

Terminó su discurso el Honorable Senador por Coquimbo, declarando enfáticamente que nuestra separación del Partido Radical había sido beneficiosa para éste, por-

que nosotros éramos elementos retardatarios que no comulgábamos con los ideales izquierdistas de avanzada permanente; que éramos un verdadero lastre y, por último, que el "árbol robusto del radicalismo acaba de experimentar algo mejor que una poda, pues se le han caído los frutos que estaban en proceso de descomposición".

Yo no quisiera recordar al señor Senador, pues, como médico lo sabe, que en un cuerpo, muchas veces robusto, se anida un espíritu pueril.

Cierto es que los radicales que nos separamos del Partido no comulgábamos con los ideales izquierdistas de avanzada permanente a que se ha referido el señor Senador Torres. Cierto es que repudiábamos el revolucionarismo y la subversión, cierto es que nos oponíamos a la acción directa de los extremistas y demoleedores, cierto es que nos opusimos a la penetración comunista en el Partido Radical, no porque seamos retardatarios, sino porque no creemos en el carácter democrático de la ideología y de los métodos comunistas.

Todo esto debía ser un lastre para quienes querían tener las manos libres para operar sin críticas ni fiscalización.

Lo interesante que ocurre en todo esto, señor Presidente, es el cambio fundamental de criterio que exhibe el Honorable Senador por Coquimbo para pronunciarse sobre nuestra separación del Partido Radical. En efecto, en la sesión del 7 de agosto de 1946, el Honorable señor Torres pronunció un discurso de crítica a la acción del Gobierno del señor Duhalde y de ataque a la Derecha. Terminó ese discurso, diciendo:

"En estos momentos decisivos para el porvenir de Chile, siento el dolor de la desintegración de nuestra Izquierda y, sobre todo, de la división de mi Partido".

Así, en términos tan elocuentes, vino el Honorable señor Torres a expresarnos su dolor por la división del Partido Radical. Eso ocurría el 7 de agosto de 1946, o sea, antes de haberse realizado las elecciones presidenciales.

Cuatro meses más tarde, cuando ya "el sol se encuentra en su perihelio y ni siquiera hay nubes que ensombrezcan el horizonte" —usando frases textuales del Honorable señor Torres, pronunciadas en el discurso que estoy contestando—, los radicales democráticos somos frutos en proceso de descomposición; éramos lastre dentro de Partido, por lo cual el Honorable Senador

por Coquimbo canta su júbilo por nuestra expulsión.

¡Cuándo fué sincero el Honorable señor Torres en sus apreciaciones! ¡Cuándo vino el 7 de agosto del año pasado a hacer en el Honorable Senado una escena patética de dolor, o el 17 de diciembre, cuando vino a alegrarse de nuestra separación!

Este solo aspecto del discurso del Honorable Senador por Coquimbo debiera haberme ahorrado ocuparme de él. Lo he hecho, no obstante, para defender la verdad y para procurar impedir que se mistifique burdamente a la opinión pública.

INSERCIÓN

—El documento que se acordó insertar a petición del Honorable señor Durán es del tenor siguiente:

"Entre el Partido Radical Democrático, representado por su presidente, doctor Florencio Durán Bernal, y el candidato a la Presidencia de la República, proclamado por el Partido Liberal, señor don Fernando Alessandri Rodríguez, se pacta un convenio de apoyo a esta candidatura sobre las siguientes bases:

En el orden político

1.º El señor Alessandri se compromete, dentro de sus posibilidades de gobernante, a dar participación en su Gobierno al Partido Radical Democrático durante los seis años de su Administración, asignándole un número de Carteras Ministeriales igual al que tendrá el Partido Liberal; y procurará que la jefatura del Gabinete corresponda a un miembro del Partido Radical Democrático.

El señor Alessandri se compromete a respetar la situación de los funcionarios de la Administración Pública, de las instituciones semifiscales y de administración autónoma e independiente, que pertenezcan al Partido Radical Democrático.

En el orden económico social

2.º El señor Alessandri procurará realizar desde el Gobierno los puntos fundamentales del programa radical.

3.º El señor Alessandri se compromete a que su Gobierno lleve a la práctica una revisión de la política arancelaria del Estado, tendiente a otorgar las mayores facilidades

posibles al intercambio comercial con los países que produzcan artículos necesarios al abastecimiento del mercado chileno, y a establecer la intervención estatal respecto de aquellas industrias nacionales que resultan protegidas con los actuales derechos aduaneros.

4.º Se compromete, asimismo, a ampliar y a hacer más efectivo el régimen de Seguridad Social para las clases asalariadas respecto de los diversos problemas que las afectan y especialmente a estudiar la modificación de la ley que da a los obreros y empleados participación en las utilidades de las empresas, como medio de hacer del trabajo un asociado del capital.

En el orden educacional

5.º El señor Alessandri se compromete a mantener la orientación de la enseñanza pública ajustada a la doctrina radical, acen- tuando el principio del Estado docente.

En el orden internacional

6.º El Gobierno del señor Alessandri robustecerá la política tradicional de Chile, que ha contribuído invariablemente a la conservación de la paz; y con respecto a las vinculaciones económicas de los países sudamericanos, a intensificarlas hasta crear entre éstos una comunidad económica.

Relaciones electorales

7.º El señor Alessandri se compromete también a influir ante los Partidos que lo acompañan para que concierten con el Partido Radical Democrático un pacto electoral con el objeto de que estas colectividades concurren juntas a las próximas elecciones generales y a que se apoyen en los casos en que se trate de llenar las vacantes parlamentarias que se produzcan durante los seis años de la Administración del señor Alessandri.

Denominación

8.º La combinación de Partidos y colectividad que sirven de plataforma electoral al señor Alessandri se denominará "Frente Democrático Nacional".

Firmado: Fernando Alessandri R.

Firmo con declaración de que la frase "dentro de sus posibilidades de Gobernante", del N.º 1, no debilita el compromiso

que contrae el candidato para con el Partido Radical Democrático; y previa aceptación del cambio de la palabra "procurará" por la palabra "a" en el mismo número.

Firmado: Florencio Durán.—
Fernando Alessandri R."

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor Torres.— ¿Me permite, señor Presidente?

Como no tengo tiempo de dar respuesta en la presente sesión al Honorable señor Durán, rogaría a Su Señoría que me dejara inscrito para hacer uso de la palabra en la primera sesión que celebre el Senado después de ésta.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Su Señoría quedará inscrito para usar de la palabra en la próxima sesión que celebre el Senado.

El señor Videla.— Yo estoy inscrito para el martes, señor Presidente.

El señor Ocampo.— Yo también estoy inscrito desde la semana pasada...

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Los señores Senadores saben que las peticiones de inscripción para la hora de Incidentes se van anotando a continuación de los que ya están inscritos.

El señor Torres.— Yo me conformo con que se me permita hablar...

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor Bórquez.— Yo haría indicación, señor Presidente, para que se publique "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Durán.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se publicará "in extenso" el discurso del Honorable señor Durán.

Acordado.

Pero rogaría, sí, a los señores Senadores, que no siguiéramos en este tren de publicaciones de discursos. Y creo que sería oportuno se impusieran de la cuenta respectiva, a fin de que se cercioraran de lo que estamos gastando en este rubro.

El señor Videla.— ¡Inflación!

El señor Muñoz Cornejo.— Esto no produce inflación...

El señor Ocampo.— Cuando se trata de discursos de los Senadores de Derecha, no hay inflación...

REFORMA CONSTITUCIONAL RESPECTO A LA DURACION DE LOS CARGOS DE REGIDORES

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación el proyecto de ley sobre reforma constitucional, cuya discusión quedó terminada en la sesión de ayer.

—Durante la votación:

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 23 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 1 pareo y 1 abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda aprobado el proyecto de reforma de la Constitución Política del Estado.

—El Honorable señor **Ocampo** había hecho indicación para que se prorrogara la Hora de Incidentes...

El señor **Ocampo**.— Por unos 15 o 20 minutos, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Que quede inscrito para otro día.

El señor **Ocampo**.— Estoy inscrito desde la semana pasada.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Que quede inscrito para cuando le corresponda.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Hay indicaciones que votar, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No hay acuerdo para prorrogar la Hora de Incidentes, Honorable señor **Ocampo**.

MENSAJES SOBRE ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Muñoz Cornejo** formula indicación para que se agreguen a la Cuenta de la presente sesión los informes de Comisión recaídos en los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y para que se traten estos ascensos al final de la Hora de Incidentes.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Están informados, señor Presidente?

El señor **Muñoz Cornejo**.— Se podrían tratar al principio de la Segunda Hora.

El señor **Grove**.— En la Segunda Hora.

El señor **Rivera**.— Votemos luego.

El señor **Guzmán**.— Mejor votemos luego, y, como no hay tabla, podríamos suprimir la Segunda Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tendremos Segunda Hora, Honorable Senador, porque hay un proyecto pendiente desde la sesión de ayer.

Si no hay oposición, se daría por aprobada la indicación del Honorable señor **Muñoz Cornejo**, en orden a destinar los primeros minutos de la Segunda Hora para tratar de ascensos en las Fuerzas Armadas.

Acordado.

SUPRESION DE SESIONES

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores **Aldunate** y **Guzmán** formulan indicación para suspender las sesiones de los días martes y miércoles de la próxima semana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Debo dar cuenta al Honorable Senado de que, en conformidad a la autorización que me fué conferida, me puse en comunicación con el señor Ministro de Relaciones Exteriores para acordar la fecha en que el señor Ministro deseaba hacer una exposición del estado de las relaciones exteriores de Chile, y habíamos concluido que ella podría efectuarse en una sesión que el Honorable Senado celebraría el lunes próximo; con posterioridad he llamado por teléfono al señor Ministro y no me he podido poner en comunicación con él por hallarse en Consejo de Gabinete.

El señor **Martínez Montt**.— Formulo indicación para que se renueve la autorización concedida al señor Presidente del Senado, a fin de que procure fijar una nueva fecha para la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Le propondría al señor Ministro celebrar la sesión el lunes subsiguiente.

Si le parece al Honorable Senado, quedaría así acordado.

El señor **Muñoz Cornejo**.— El martes, mejor, porque el lunes no están los Senadores en Santiago.

El señor **Rivera**.— ¡Estamos acostumbrados a venir los martes...!

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Que sea en uno de los días en que hay sesiones ordinarias.

El señor **Martínez Montt**.— El martes en la mañana.

El señor **Ocampo**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Poklepovic**.— El martes a las 11 de la mañana.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Por qué no destinamos la sesión ordinaria del

martes a oír al señor Ministro, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt.** — Podríamos acordar una sesión especial para el martes de 11 a 13 horas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Yo propondría al señor Ministro que cambiemos el día de su exposición en el Senado.

El señor **Ocampo.**— Podemos oírlo en la sesión ordinaria del martes.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — O acordar una sesión especial.

El señor **Ocampo.**— ¿Me permite, señor Presidente? Deseaba decir algunas palabras. Habría necesitado solamente 15 o 20 minutos, si no hubiera contado con la oposición de algunos Honorables colegas. Estuve de acuerdo en que se prorrogara la hora para oír al Honorable señor Durán, en el entendido de que se me iba a permitir usar de la palabra. No veo la razón para que yo no pueda hablar en la presente sesión.

Me opongo a que se suspendan las sesiones de los días martes y miércoles próximos.

El señor **Guzmán.**— ¿No se va a acordar la prórroga de la Hora de Incidentes, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— He solicitado el acuerdo del Senado para prorrogar la Hora con el objeto de oír al Honorable señor Ocampo; pero ha habido oposición.

El señor **Ocampo.**— No hay ninguna razón para no sesionar el martes. Me opongo; tendremos que sesionar dos días de la próxima semana por no haberme concedido hoy 15 minutos.

El señor **Guzmán.** — Todavía no se ha acordado.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— La supresión de las sesiones está acordada ya, señor Senador. Estamos discutiendo lo referente a la sesión especial.

El señor **Ocampo.**— No se ha votado la supresión de las sesiones del martes y miércoles.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación, entonces.

El señor **Secretario.**—El señor Presidente pone en votación la indicación de los Honorables señores Aldunate y Guzmán. para suspender las sesiones de los días martes y miércoles de la próxima semana.

—(Durante la votación).

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Es-timo que la supresión se justifica, porque no hay materias en tabla.

Voto que sí.

El señor **Ocampo.**—Creo, señor Presidente, que puede suspenderse la votación. Veo que está en el ánimo de la mayoría no sesionar los días martes y miércoles de la semana próxima. Me parece plausible la idea de suprimir sesiones cuando todos los problemas del país estén solucionados y no tengamos nada que hacer.

El señor **Walker.**— ¡No hay tabla, Honorable colega!

El señor **Ocampo.** — Pero puede haber Hora de Incidentes: hay muchos problemas de interés de que ocuparnos. Yo, por mi parte, deseo exponer algo relativo a la epidemia de tifoidea en Santiago. Actualmente se están evacuando hospitales sin ningún motivo; en el Barros Luco están echando a la calle a las parturientas, en circunstancias que en el mismo hospital están dando a luz dos mujeres en cada cama.

Debemos tratar problemas políticos y económicos de interés. En cambio, vamos a descansar el martes y el miércoles, y no se permite ahora usar de la palabra, por 15 minutos, a un representante de los trabajadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Senado le parece, se daría por aprobada la indicación para suspender las sesiones del martes y del miércoles de la próxima semana.

Acordado.

Ahora ruego al Honorable Senado que prorroguemos la Hora por unos veinte minutos, para que haga uso de la palabra el Honorable señor Ocampo.

El señor **Martínez Montt.**— Señor Presidente, yo solicito lo mismo; ¿cuál sería la razón para que no pudiéramos oírlo?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Yo rogaría que se le concedan los 20 minutos al señor Senador.

El señor **Martínez Montt.**—El tiempo que sea necesario, señor Presidente.

El señor **Poklepovic.**— Que hable, señor Presidente.

El señor **Guzmán.**— Con mucho gusto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

El señor **Poklepovic.**— ¿En que situación queda el acuerdo sobre la sesión especial?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No habrá sesiones ni el martes ni el miércoles.

El señor Poklepovic.— ¡Y la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Presidente?

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Yo me pondré de acuerdo con el Ministro, para que sea el martes de la semana siguiente, de 11 a 13 horas.

Tiene la palabra el Honorable señor Ocampo.

EVACUACION DEL HOSPITAL BARROS LUCO PARA CONVERTIRLO EN CENTRO DE LUCHA CONTRA LA EPIDEMIA DE TIFOIDEA

El señor Ocampo.— Señor Presidente:

Se ha informado al público de una medida, que me voy a permitir calificar de inconveniente para la población de Santiago.

Me refiero, señor Presidente, a que, con motivo de la recrudescencia de la fiebre tifoidea, mal desgraciadamente endémico en nuestro país, se pretende evacuar a los enfermos del Hospital Barros Luco, centro sanitario del sector más populoso de Santiago (300,000 habitantes).

Debido a razones personales, conozco muy de cerca los servicios de ese hospital. Pasan por ese establecimiento cerca de 70 mil enfermos anualmente. El término medio de hospitalización asciende a cerca de 9 mil personas en ese mismo tiempo. La tercera parte de estas atenciones corresponden al servicio femenino.

Cualquiera que vaya a ese hospital podrá ver, a la entrada de él, una enorme pizarra con un aviso que dice: "NO HAY CAMAS EN MATERNIDAD".

Señores Senadores, me he impuesto de que cuando ese aviso se coloca, es porque en cada cama para parturientas ya hay dos enfermas hospitalizadas.

Muchos Honorables señores Senadores pensarán que esa anomalía es inconcebible, que no es posible que mujeres que están en el trance más delicado de su vida, esperando el ser que tienen en sus entrañas, entre angustias y dolores, tengan que compartir, en esos instantes, el lecho con otra enferma que sufre igualmente.

Este servicio, señor Presidente, en el cual son atendidas cerca de 4,000 parturientas, según datos que poseo, tiene el 20 o/o del total de las camas disponibles de Santiago para estas emergencias.

Pues bien, este servicio tan importante de Obstetricia y Ginecología también será tomado para la atención de los enfermos de tifoidea.

Para dar a conocer esta aberración ante el Honorable Senado, me he documentado en fuentes imparciales y dignas de respeto. Tengo aquí copias de presentaciones hechas por los médicos de ese establecimiento a la Dirección de Beneficencia, en las que piden la reconsideración de esta medida. Uno de los puntos que me ha llamado la atención dice textualmente "que no hay razón de orden técnico ni médico para concentrar esta clase de enfermos".

Para mis razonamientos tiene mucha importancia esa valiosa opinión.

Se concibe que se concentren y se aislen enfermos de meningitis, de tifus exantemático, de bubónica, aun de aquellos que padecen de resfrios, porque pueden contagiar a sus vecinos o visitas; pero la tifoidea —y aquí hay médicos competentes que lo saben tanto como cualquiera que desee informarse— se propaga por el agua servida, por las verduras regadas con aguas poco higiénicas, por las frutas que crecen en contacto con la tierra.

Como se ve, la medida adoptada para evacuar el Hospital Barros Luco, se debería a que a Sanidad le es más cómodo amonontonar a los tíficos para llevar un control numérico más exacto.

Esta explicación es harto simple e inaceptable.

No se puede, por esta clase de comodidades, privar a un sector inmenso de la población de servicios hospitalarios que dejarán a miles de madres sin tener dónde tenderse para dar a luz; por esta comodidad tan simple no se puede permitir la desorganización de todo un plantel donde se atienden cerca de 5 mil personas mensualmente.

Quizás alguien piense que medidas de profilaxia o de alta técnica exijan esta medida. Tampoco esto es exacto, ya que siempre hasta ahora estos enfermos son recibidos en los hospitales de sus respectivos barrios. Por otra parte, los médicos internistas atienden estos casos con gran éxito en clientela particular, debido a que han podido familiarizarse con esta enfermedad en los hospitales.

Por otra parte, la Beneficencia — se me denuncia — no ha tomado ni las más elementales medidas para habilitar otro plantel hospitalario que atienda siquiera a las parturientas que no podrán ser recibidas en ese hospital, sabiéndose que las maternidades están rechazando a las futuras próximas madres.

Señores Senadores, cuando se habla de

epidemias, todos tememos por nuestros familiares, todos tememos que enfermen las personas de nuestros afectos. En tal situación es fácil que, por angustia o temor, se acepten medidas erróneas que, razonando fríamente, serían rechazadas.

Por otra parte, según mi modesto modo de ver las cosas, se podrían haber aprovechado mejor los medios de Beneficencia o Sanidad, para solucionar siquiera el problema de las parturientas, ya que avisos como "No hay camas en Maternidad", que se ven en todos los hospitales y maternidades, nos demuestran que, a esta altura, en este rubro estamos pecando de imprevisión, inercia o desidia.

Por último, creo que se puede evitar en parte los males que denunció por la recrudescencia de la tifoidea, adoptándose las siguientes medidas que han sido propuestas por destacados médicos locales:

1.º Habilitar una o dos salas para estos enfermos en cada hospital de Santiago, medida que no perturba la marcha normal de estos establecimientos; y

2.º En caso de aumentar los enfermos de este mal, deben habilitarse establecimientos de emergencia con este objeto, como se ha hecho en el caso de otras epidemias.

Estas medidas simples creo que evitarían las peores consecuencias que prevenimos, si es que se llevan a la práctica las medidas de evacuación de hospitales y traslados de enfermos a un solo sitio de tan diferentes y lejanos lugares de la capital.

Ruego que estas observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Salubridad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará oficio al señor Ministro.

ATAQUES DE CIUDADANOS ECUATORIANOS RESIDENTES EN CHILE AL PARTIDO COMUNISTA CHILENO

El señor **Ocampo**.— Señor Presidente:

Hace días apareció en los diarios de Santiago una publicación firmada por un grupo de ecuatorianos residentes en nuestro país, en la que se insulta a un partido político de chilenos, con motivo de haber denunciado éste el carácter del actual Gobierno dictatorial del señor Velasco Ibarra y de haber protestado por el terror desencadenado contra lo más valioso del pueblo ecuatoriano.

En homenaje a la vieja amistad que existe entre los pueblos del Ecuador y de Chile y a la recíproca hospitalidad con que am-

bos se han favorecido, los firmantes de esa publicación, al expresar su opinión, debieron evitar un ataque contra un pueblo que los ha recibido generosamente. Y tal vez haya sido esa su primera intención; pero la Embajada del Ecuador en Chile —en cuya casa se elaboró esa publicación— presionó sobre ellos. El ataque, pues, ha tenido su origen en la Embajada, la cual, al mismo tiempo, se encargó de hacer recoger firmas de ciudadanos ecuatorianos manejados por ella. Estos elementos han declarado, después de publicado el ataque, que firmaron sin haberse enterado del contenido, o por una "deferencia especial" en favor de Enrique Viteri, empleado de la Embajada, que vive de la hospitalidad de Chile desde hace tres años.

Queda demostrado, pues, que ha sido el señor Carlos Guevara Moreno, representante diplomático del Ecuador, quien ha instado y dirigido a ciudadanos de su país, residentes en Chile, a insultar a una institución política nacional, formada por chilenos patriotas de verdad, como es el Partido Comunista.

El señor Guevara Moreno actúa movido por un odio irrefrenable contra las fuerzas democráticas de Chile que manifestaron un enérgico repudio en contra suya, por la despótica actuación que tuvo en el Ministerio del Interior, que culminó con su participación directa en el golpe dictatorial del señor Velasco Ibarra, el 30 de marzo de 1946.

Contra las falsedades del señor Guevara, los chilenos sabemos muy bien que fué él, precisamente —junto a otros elementos de igual o parecida calidad— quien planeó y dirigió el golpe contra la democracia en Ecuador, instaurando una dictadura que constituye la más sangrienta traición al pueblo ecuatoriano, cuyo formidable movimiento revolucionario de unidad nacional condujo al poder a Velasco Ibarra. Aquel movimiento democrático derrocó a una dictadura sanguinaria, pero fué traicionado, para volver a caer en otra dictadura.

El señor Guevara Moreno, brazo derecho y consejero del actual dictador, es el responsable directo de la persecución contra los campesinos, en beneficio de los latifundistas ecuatorianos; de la persecución contra la clase obrera y el pueblo, en beneficio del imperialismo; responsable de encarcelamientos y torturas sufridas por estudiantes con bárbaros métodos calcados del fascismo; responsable de asesinatos de

universitarios y de obreros. El señor Guevara Moreno contrató rompehuelgas y agredió el movimiento obrero ecuatoriano a fin de detener el proceso ascendente del país que desea la vuelta al respeto de la Constitución y de las leyes. Este señor es responsable de la destrucción de imprentas y de la clausura de diarios; de flagelaciones ordenadas contra periodistas, escritores y locutores de radios—como los casos concretos de Ayala Cabanilla, Enrique Gil y Padilla Aulestia—; responsable del secuestro de niños para obligar a dirigentes obreros a entregarse a la policía de la dictadura, como se hizo con el hijo de Pedro Saad. El señor Guevara Moreno está comprometido directamente en la detención de todos los Diputados democráticos de la Asamblea Constituyente de 1944-45, y también en la persecución y destierro de altos valores de la cultura y de la política, como Manuel Agustín Aguirre y otros que encontraron asilo en nuestra patria.

Con semejantes antecedentes, señores Senadores, resulta fácil comprender que cuando el señor Guevara Moreno fué designado Embajador en nuestro país, la Confederación de Trabajadores de Chile, la Alianza de Intelectuales, la Federación Nacional de Trabajadores Agrícolas, la Federación de Estudiantes de Chile y otras instituciones de igual importancia, manifestarían su enérgico repudio contra el flamante Embajador. Peor aún: algunas instituciones, como la Federación de Estudiantes, pidieron al Presidente de Chile que obtuviera por la vía diplomática el reemplazo de este Embajador, por considerar su presencia en Chile como un insulto para nuestra democracia y un obstáculo para el desarrollo de las buenas relaciones con el pueblo hermano del Ecuador.

Para apreciar mejor la funesta personalidad del actual Embajador, conviene analizar, aunque sea brevemente, los recientes sucesos ocurridos en Ecuador.

A partir del 30 de marzo de 1946, respaldado por una llamada Asamblea Constituyente que se halla a su servicio, el señor Velasco Ibarra se lanzó por el camino de la más descarada dictadura. Se atribuyó poderes para reformar los estatutos de la Confederación de Trabajadores del Ecuador y de la Federación de Estudiantes Universitarios; exigió la elaboración de una nueva Carta Política, reaccionaria y dictatorial, exigiendo cada vez más poderes personales para aplicarlos contra el pueblo. La caricatura de Asamblea Consti-

tuyente que actualmente legisla en Ecuador, formada por el sector más reaccionario de la oligarquía ecuatoriana, está arrasando al país hacia el fascismo. Son prueba de ello la restricción y aun supresión de las libertades públicas, los asesinatos legalizados por la dictadura, la "reorganización" de la Casa de la Cultura para entregarla a elementos antidemocráticos, la supresión de la enseñanza laica por el Estado, la derogación del divorcio, la creación de una Academia Militar en la cual se internan los niños desde los diez años y que se halla controlada y dirigida por sacerdotes jesuitas que son fanáticos propagandistas del ignominioso régimen franquista español.

Al mismo tiempo, las concesiones al imperialismo son cada vez mayores, llegando algunas de ellas a atentar contra la integridad territorial, como se pretendió en el caso del Archipiélago de Colón, que iba a ser cedido a los Estados Unidos.

Frente a esta política antinacional y fascista, el pueblo del Ecuador ha venido organizándose a través de su propia lucha contra la dictadura. A la cabeza de esta lucha—al igual que en 1944, en la revolución que abrió las puertas del Ecuador a Velasco Ibarra— se encuentra el heroico Partido Comunista ecuatoriano, partido vilmente calumniado por los señores Velasco Ibarra y Guevara Moreno.

El ensañamiento y el cinismo con que la dictadura persigue al pueblo ha llegado al extremo de utilizar un campeonato nacional de fútbol para provocar un incidente que costó varias vidas.

En efecto, la dictadura dispuso de trenes especiales e hizo contratar a maleantes encargados de sembrar odios regionales y de provocar sangrientos incidentes que terminaron con varios muertos y centenares de heridos. La dictadura culpó de estos sucesos al pueblo, a las masas que se oponen a su dictadura, y ordenó instaurar un proceso criminal injusto, que fué resistido por honrados funcionarios, entre ellos el Comisario Tercero de Policía Nacional de Guayaquil, que fué destituido y encarcelado.

Sobre la base de esta provocación oficial de la dictadura, fueron detenidos el doctor Ricardo Paredes, Secretario General del Partido Comunista y ex Diputado a la Asamblea Constituyente; Pedro Saad, ex Presidente de la Confederación de Trabajadores, ex Diputado a la misma Asamblea y miembro del Consejo Directivo de la

CTAL; el escritor Enrique Gil Gilbert, secretario del Comité Regional del Litoral, miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales y novelista de fama continental; Alejandro Hidrovo, ex Diputado a la Asamblea Constituyente y dirigente de la juventud; Luis Humberto Heredia, presidente de la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas; Simón Zambrano, dirigente de la Alianza Democrática Provincial y jefe de las Guardias de Choque que derribaron la dictadura de Arroyo del Río y abrieron paso al Poder a Velasco Ibarra; Franklin Pérez Castro, ex Diputado y dirigente universitario, y muchos otros más.

Pero la dictadura se ha hecho aun más indigna —si ello cabía— al solicitar a los imperialistas yanquis la ayuda necesaria para perseguir con ensañamiento a los elementos, sectores y partidos democráticos que derramaron sangre suya para abrir camino a la democracia ecuatoriana, traicionada luego por Velasco Ibarra.

Todos estos hechos concretos son los que han determinado el más completo y total desprestigio de la dictadura sanguinaria de Velasco Ibarra en todo el Continente, pues ya no sólo el pueblo ecuatoriano repudia el régimen dictatorial de Velasco, sino también todos los pueblos de América.

Señor Presidente:

Lo más representativo de nuestro pueblo y de nuestra Patria, a través de sus instituciones, han denunciado este oprobioso régimen y la repugnante traición de Velasco Ibarra, y han solidarizado con el pueblo hermano del Ecuador. El reciente III Congreso Nacional de la CTCH, la Alianza de Intelectuales, los estudiantes, etc., han elevado su protesta democrática contra aquel régimen que no tardará en caer bajo el peso de sus propios crímenes.

A nosotros, los chilenos, nos queda una experiencia particularmente ingrata con respecto al señor Velasco Ibarra. Este señor encontró generoso asilo en nuestra Patria, haciéndose pasar por demócrata perseguido; levantó aquí cátedra de Derecho Público; fué defendido por nosotros en más de una oportunidad contra los ataques de la reacción internacional; fué recibido en el seno de la CTCH, de los partidos Comunista, Radical y otros. Lo vimos volver a su patria y creímos que allí habría de servir lealmente a la democracia ecuatoriana y continental. Pero nos engañamos lamentablemente.

Hoy no tenemos sino un sentimiento unánime con respecto a este dictador: el repudio más enérgico y terminante.

Permitidme, finalmente, hacer los más fervorosos votos por el triunfo del pueblo ecuatoriano, de la democracia ecuatoriana, que habrán de derribar a esta dictadura afrentosa para América, porque la ley que rige el desarrollo de la marcha de los pueblos es la del progreso y superación y no de retroceso ni ignominia.

El pueblo ecuatoriano triunfará y volverá a plegarse — esta vez con una experiencia mucho más rica y con un temple más firme — a la lucha de los pueblos americanos por la paz, el progreso y la libertad.

El señor Grove.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Opitz.—Rogaría al señor Presidente tuviera la gentileza de consultar al Honorable Senado a fin de poder decir dos palabras.

El señor Grove.—Quisiera hacer una indicación, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Grove. Después, el Honorable señor Opitz.

FONDOS PARA EL HOSPITAL DE CARABINEROS

El señor Grove.— Como no tendremos sesiones durante 15 días, la Comisión correspondiente tendrá el tiempo necesario para evacuar el informe que se acordó solicitarle en una de las sesiones anteriores, sobre el proyecto para proporcionar al Hospital de Carabineros los medios necesarios para que entre en actividad, ya que su funcionamiento está detenido todavía.

MEJORAMIENTO DE TERRENOS EN BATUCO Y ALREDEDORES

El señor Grove. — Existen en la Comisión de Agricultura estudios muy avanzados sobre el proyecto de regadío de los terrenos de Batuco, que representa la posibilidad de habilitar 35,000 hectáreas para la producción de los elementos más necesarios para el consumo de la población de Santiago, lo que es, como se ve, de necesidad evidente.

Rogaría al señor Presidente solicitara la inclusión de este proyecto en la Convocatoria, con el objeto de que la Comisión pueda continuar su estudio; y, si en esta legisla-

tura no alcanzare a despacharse, quedaría bastante adelantado para la próxima.

MERCADO REGULADOR DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SANTIAGO

El señor Grove.— Nadie ignora que la situación de Santiago es bastante difícil, especialmente en lo tocante a la carestía de la vida.

Se han gastado más de 12 millones de pesos en un mercado regulador, en Avenida Portugal, cuya entrega al público ha de significar una gran economía para las familias de situación modesta, y sobre todo para las clases populares.

He averiguado por qué no funciona todavía integralmente dicho mercado, y se me ha dicho que faltan aún 2 o 3 millones de pesos para terminar su construcción.

No es posible que esto continúe. Creo necesario que nos intereseamos por que esto se normalice y pueda entrar en funciones este establecimiento que defenderá la situación de las familias modestas.

Solicito se dirija oficio al Ministro correspondiente, a fin de que se proporcionen los medios necesarios para terminar y entregar en el más breve plazo este mercado regulador, que beneficiará a la población de Santiago.

MEDIDAS DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA CARGA DE BUQUES

El señor Grove.— Finalmente, señor Presidente y Honorables colegas, he leído en la prensa de hoy que al fin el señor Ministro de Defensa Nacional se ha decidido a tomar medidas para evitar que, en lo sucesivo, dejen de cargarse los buques que van a buscar carbón a Lota y Coronel, y salitre a los puertos del norte. Esta medida ha consistido en hacer cargar los barcos, ante la negativa de los obreros, por marinería de la Armada.

Personalmente, no estoy de acuerdo en que se emplee en estos trabajos a la marinería; pero creo que la cuantiosa pérdida que significa para la economía nacional la paralización de tales actividades, justifica

dicha medida de emergencia, que permite la normalización de tales faenas.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

ANTECEDENTES PARA DESVIRTUAR CARGOS FORMULADOS CONTRA EL SENADOR ELECTO POR TARAPACA Y ANTOFAGASTA, DON ANGEL C. VASQUEZ

El señor Opitz.— Las provincias de Tarapacá y Antofagasta acaban de elegir Senador de la República a un miembro de mi Partido: a don Angel Custodio Vásquez Galdames, a quien se han referido algunos órganos de prensa para recordar con caracteres de escándalo un sumario que se instruyó en su contra por el Director General de Auxilio Social, repartición de la cual era funcionario. En la Cámara de Diputados el Honorable señor Durán también se refirió a este sumario, dando a sus observaciones esos mismos caracteres.

En breves palabras voy a manifestar al Honorable Senado, que creo se interesará por conocerlos, cuáles son los detalles de los hechos que dieron base al sumario de que se trata.

En una oportunidad, a avanzadas horas de la noche, se presentó a la casa particular del señor Vásquez, una señora del pueblo, anegada en lágrimas y lamentando la muerte de su marido, a manifestarle que no disponía de medios para sepultarlo, por lo cual solicitaba un auxilio inmediato. El señor Vásquez, ante esta desgracia, y haciendo uso de sus facultades, llamó por teléfono a una empresa de funerales y pidió se proporcionara un ataúd a esa señora, a fin de que pudiera sepultar a su difunto marido. La acusación consistió, entonces, en que el señor Vásquez no solicitó, previamente, el informe favorable y el visto bueno de la visitadora social. Es efectivo que no se cumplió ese trámite reglamentario; pero yo creo que cualquiera de los Honorables Senadores, en su caso, habría procedido con este criterio humano con que procedió el señor Vásquez.

En otra oportunidad, el Director de la Escuela Hogar, que mantiene a niños pobres y a algunos detenidos por el Jirgado, llegó hasta él para manifestarle que, habiéndose agotado los recursos de que dis-

ponía, solicitaba algún auxilio en víveres para continuar manteniéndolos. El señor Vásquez, inmediatamente, llamó por teléfono al almacén y dió orden de mandar porrotos, azúcar, aceite y otros artículos por un valor de siete u ocho mil pesos. También en este caso se omitió el informe de la visitadora social, como en el caso anterior.

Yo creo, que, si bien es cierto que se faltó a una disposición del reglamento, cualquiera de nosotros habría procedido en la misma forma, con criterio humano.

Estos son los cargos más graves; pero hay otros que pudieran tener carácter de mayor gravedad. Me referiré a uno de ellos.

Murió repentinamente un pequeño industrial en zapatería. Tenía dos o tres maquinitas y daba trabajo a cinco o seis obreros. La viuda recurrió al Servicio Social. Al Sr. Vásquez se le ocurrió que este taller se podría volver a habilitar para dar trabajo a los mismos obreros que habían quedado cesantes y proporcionarle así recursos a la viuda. Solicitó autorización al Director General de los Servicios, autorización que le fué concedida verbalmente, pues se encontraba de paso en dicha localidad. Así fué, entonces, como se llevó este taller al local que ocupa la Oficina de Cesantía en Antofagasta. Reiteró la petición de autorización para continuar con el taller, la que tardó en llegar, y después se le contestó negativamente. De inmediato el señor Vásquez se vió en la necesidad de retirar este taller, pero no podía entregarlo a la viuda, ni dejar los obreros en la calle. El tuvo que hacerse cargo de todo y cubrir las deudas consiguientes.

La acusación que se le hizo fué de haber ocupado el local durante semanas o meses, sin pagar arriendo. No pagó sencillamente, porque mientras él ocupaba ese local tenía la autorización verbal del jefe superior del Servicio, y cuando se vió en la necesidad de retirar ese taller, pidió se le indicara el valor del arrendamiento, ya que, en contra de su voluntad, había tenido que hacerse cargo de él; pero hasta la fecha no se le ha dado a conocer lo que por este capítulo ha debido pagar.

Estos cargos en contra del señor Vásquez databan de algún tiempo, pero se aprovechó el período electoral para hacerlos revivir. Por estas faltas, que en realidad no son tales, se instruyó entonces un proceso, a fin de eliminarlo de la elección.

Esto es todo lo que se desprende del su-

mario. Las demás faltas que en él se mencionan son más o menos de la misma entidad. Pero debo advertir que el Jefe de los Servicios tiene facultades para proporcionar estas ayudas directas, como facilitar dinero para pagar, en las farmacias, recetas de médico, o pagar pasajes u otras cuentas que la naturaleza social del Servicio determine.

Quiero manifestar, por lo tanto, que los cargos que se imputan al señor Vásquez, que ya es nuestro colega, no afectan en absoluto, ni en lo más mínimo, a su honorabilidad. Se trata de una persona respetabilísima, y lo es tanto, que ha recibido los sufragios de toda la ciudadanía, de todos los sectores políticos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Constituye para nosotros un prestigio y una honra el haber exaltado a un hombre modesto, muy modesto, que, gracias a sus méritos y a su capacidad, ha llegado a ocupar una situación expectable ante la opinión pública de Tarapacá y Antofagasta.

CREACION DE LA COMUNA SUBDELEGACION DE COYHAIQUE.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor Secretario. — Corresponde calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo respecto del proyecto tendiente a crear la comuna-subdelegación de Coyhaique.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, calificaremos de "simple" la urgencia declarada por el Ejecutivo.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 34 minutos.

SESION SECRETA

—En conformidad a un acuerdo anterior, se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar Mensajes de ascensos en el Ejército.

—Continuó la sesión pública a las 18 horas, 44 minutos.

LIBERACION DE DERECHOS A MAQUINARIAS DESTINADAS A NUEVAS INDUSTRIAS

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Continúa la sesión.

Continúa la discusión general del proyecto sobre liberación de derechos de internación, almacenaje y demás gravámenes a las maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias.

Ofrezco la palabra.

El señor **Poklepovic**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto tiene por objeto aclarar una disposición de la ley N.º 7.200. El artículo 26 de dicha ley autorizó la liberación de los derechos de internación de la maquinaria destinada a industrias nuevas que se establezcan en las zonas fijadas por Su Excelencia el Presidente de la República.

A pesar de la amplitud de la disposición, en realidad sólo quedó comprendida en la exención una cuota, una parte de esos derechos, que están compuestos de dos rubros: uno de ellos es el derecho específico de internación que consulta el arancel y que afecta a la mercadería según su peso y cantidad; además, existe un impuesto que recae sobre el valor de las especies una vez nacionalizadas, más una contribución adicional en substitución del derecho estadístico de internación, según decreto 2,772, de 18 de agosto de 1942.

Este proyecto tiene por objeto extender esta liberación a todos los rubros relacionados con la internación.

Además, la ley 7,200 autoriza el beneficio en favor de las maquinarias, quedando excluidos aparatos, estructuras, herramientas, etc., indispensables para la instalación de industrias.

El proyecto en debate hace extensiva la liberación a estos objetos.

En el artículo 2.º del proyecto se establece una liberación especial para la fábrica de cemento de "Juan Soldado".

El señor **Maza**.— Con efecto retroactivo.

El señor **Poklepovic**.— Por disposición del Gobierno, se autorizó el pago de los derechos de internación de las maquinarias internadas por la fábrica de cemento de "Juan Soldado", con pagarés de garantía, mientras se aclarara la disposición del artículo 26 de la ley 7.200. De manera que es de justicia dar carácter retroactivo

a esta disposición, ya que ello tiene por objeto, en el fondo, extender una franquicia que se quiso otorgar, y que debido a la redacción dada a la ley, no envolvió la totalidad de los aspectos que se deseaba abarcar.

Ese es, señor Presidente, el objeto del proyecto de ley que está actualmente en discusión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar a su discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 1.º.— Reemplázase el artículo 26 de la ley número 7,200, de 18 de julio de 1942, por el siguiente:

"Artículo 26.— Libérase de todo derecho de internación, almacenaje y demás impuestos que se perciban por intermedio de las Aduanas, a las maquinarias nuevas indispensables para la instalación de nuevas industrias, modernización o ampliación de las existentes, siempre que éstas o aquéllas sean necesarias o útiles a la economía nacional.

El Presidente de la República calificará las industrias, modernizaciones o ampliaciones, que reúnan este requisito, en decreto fundado, publicado en el "Diario Oficial" y comunicado íntegramente a la Cámara de Diputados.

Esta liberación sólo regirá respecto de las maquinarias nuevas que se internen antes del 31 de diciembre de 1947".

La Comisión de Hacienda propone, en su informe, agregar en el inciso segundo del artículo 1.º, a continuación de la frase "...por intermedio de las Aduanas", la siguiente: "con excepción del impuesto establecido en la ley 6,602, de 29 de julio de 1940".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo, conjuntamente con la enmienda propuesta por la Comisión. Ofrezco la palabra.

El señor **Poklepovic**.— Se trata, en este caso, de un impuesto de 25 centavos por quintal métrico, que favorece a la Línea Aérea Nacional. El agregado propuesto

por la Comisión de Hacienda obedece a la conveniencia de mantener ese impuesto, por cuanto él constituye una de las fuentes principales de financiamiento de la Línea Aérea Nacional y, además, es un gravamen muy pequeño para los importadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, conjuntamente con la indicación de la Comisión de Hacienda, en defensa de la Línea Aérea Nacional.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 2.º La exención que consulta el nuevo artículo, de la ley N.º 7,200, beneficiará a la Fábrica de Cemento “Juan Soldado”, respecto de los derechos e impuestos actualmente pendientes y garantizados por pagarés, que adeuda por la internación de las maquinarias, aparatos, útiles y estructuras destinados a la instalación de dicha fábrica”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Walker**.— En vista de que después de aprobado este artículo, se dará por cerrado el debate sobre el proyecto, y en atención a que, de todos modos, éste tendrá que volver a la Honorable Cámara de Diputados, deseo proponer se agregue un artículo que establezca la vigencia de la ley, y diga que ella empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**.— En el proyecto se hace referencia en forma vaga, imprecisa, a

un artículo. Se dice en el segundo: “La exención que consulta el nuevo artículo de la ley 7,200...” ¿A qué artículo se refiere? ¿Al precedente, que se propone en el proyecto?

El señor **Poklepovic**.— Al actual.

El señor **Ortega**.— Pero no es eso lo que dice la frase. Estimo que habría conveniencia en decir “el artículo precedente”, porque la forma de especificar la referencia al artículo 1.º de este proyecto de ley, no es suficientemente clara.

Propondría que donde dice: “... la exención que consulta el nuevo artículo...” se dijera: “... la exención que consulta el artículo precedente”.

El señor **Poklepovic**.— Quedaría mejor y más claro.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene razón el Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, daríamos por aprobado el artículo, con la modificación propuesta por el Honorable señor Ortega.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Walker propone agregar un artículo 3.º, que se refiere a la fecha de la vigencia de la ley, y que dice como sigue:

“Art. 3.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si no hay inconveniente, daremos por aceptada la modificación propuesta por el señor Walker.

Acordado.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 18 horas, 50 minutos.

Alfonso García Huidobro S.,
Jefe Accidental de la Redacción.